Naciones Unidas S/PV.3492 (Reanudación 2)



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo año

3492[a] sesión

Jueves 19 de enero de 1995, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Cárdenas	(Argentina)
Miembros:	Alemania	Sr. Henze
	Botswana	Sr. Legwaila
	China	Sr. Wang Xuexian
	Estados Unidos de América	Sra. Albright
	Federación de Rusia	Sr. Lavrov
	Francia	Sr. Mérimée
	Honduras	Sr. Martínez Blanco
	Indonesia	Sr. Wisnumurti
	Italia	Sr. Fulci
	Nigeria	Sr. Gambari
	Omán	Sr. Al-Khussaiby
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir David Hannay
	República Checa	Sr. Kovanda
	Rwanda	Sr. Ubalijoro

Orden del día

Un programa de paz

Suplemento de "Un programa de paz": documento de posición del Secretario General presentado con ocasión del cincuentenario de las Naciones Unidas (S/1995/1)

95-85063 (S)
9585063

Se reanuda la sesión a las 10.30 horas del jueves 19 de enero de 1995.

El Presidente: Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Bosnia y Herzegovina en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Misić (Bosnia y Herzegovina) ocupa el asiento que se le ha reservado en la sala del Consejo.

El Presidente: El siguiente orador es el representante del Brasil. Lo invito tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Valle (Brasil) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: En primer lugar, quiero expresar la satisfacción de mi delegación al felicitarlo por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de enero. Como Representante Permanente de la nación hermana de la Argentina, ha estado dirigiendo la labor del Consejo con una competencia admirable y prestando una atención especial a la transparencia, una característica que ha sido recibida con extenso aprecio por los países no miembros del Consejo y que merece reconocimiento público.

También deseo expresar al Embajador Manzi Bakuramutsa, de Rwanda, unas palabras de gran respeto por la sabiduría e integridad profesional con que desempeñó capazmente sus tareas el mes pasado.

Aprovecho esta oportunidad para saludar a los cinco nuevos miembros no permanentes, que se han unido a las deliberaciones del Consejo en el que sin duda será un período atareado y desafiante.

Acogemos con beneplácito la oportunidad que se ofrece a los Miembros de las Naciones Unidas de comentar el Suplemento a “Un programa de paz”, que el Secretario General ha presentado al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General con ocasión del cincuentenario de la Organización. Este intercambio de ideas y observaciones, aunque de naturaleza preliminar, proporcionará a las delegaciones y a la Secretaría ideas útiles para realizar una reflexión profunda de la capacidad de la Organización para mantener la paz y la seguridad internacionales en un momento de nuevas oportunidades históricas para el papel general de las Naciones Unidas.

Debo comenzar mis comentarios sobre aspectos más específicos del documento recordando que el Brasil continúa convencido de que la paz y la seguridad no pueden disociarse del bienestar social y económico. Habiendo sentido la necesidad de participar activamente en el fomento de un esfuerzo internacional renovado a favor del desarrollo, creemos firmemente que para el éxito de cualquier programa de paz es esencial un nuevo programa de desarrollo. Por consiguiente, queremos recalcar la importancia de avanzar en la creación de una asociación genuina entre los menos desarrollados y los más desarrollados, a un ritmo adecuado, como paso crucial para alentar un sistema internacional equitativo y pacífico en el umbral del cincuentenario de las Naciones Unidas.

El Suplemento del Secretario General contiene varias ideas y propuestas que precisarán un estudio y un examen cuidadosos. El hecho de que esté dirigido al quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General —además de al Consejo de Seguridad— precisará un debate prolongado, permitiendo a las delegaciones abordar las interesantes ideas y sugerencias incluidas en el informe y centrar su atención sobre las medidas que puedan tomarse sobre ellas de manera realista.

El análisis de los cambios en el entorno internacional presentado por el Secretario General en el Suplemento que tenemos ante nosotros cuenta con la autoridad de la experiencia, adquirida mediante el contacto directo con varias situaciones difíciles, algunas de las cuales continúan sin resolverse y siguen desafiando las habilidades diplomáticas contemporáneas. Si bien reconocemos lo complejo que es abordar los conflictos entre los Estados o internos que han expuesto a las Naciones Unidas a críticas, el Secretario General retiene un enfoque cauto a los problemas hallados y evita volver a definir los principios aceptados de conformidad con los cuales deben continuar realizándose esfuerzos para establecer y mantener la paz.

En este contexto, estamos de acuerdo con la relevancia que atribuye el Secretario General al párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta, y con su afirmación de que

> “el consentimiento de las partes, la imparcialidad y la abstención de recurrir al uso de la fuerza salvo en casos de legítima defensa” (*S/1995/1, párr. 33*)

son esenciales para el éxito de la labor de las Naciones Unidas.

También celebramos que se reconozca claramente la necesidad de mantener a los gobiernos que aportan contingentes plenamente informados sobre la evolución de las operaciones de mantenimiento de la paz. Recientemente se han producido algunas mejoras significativas para aumentar la transparencia en ese sentido y parece estar surgiendo un consenso sobre la conveniencia de realizar progresos ulteriores en esta dirección.

Sin embargo, es dudoso que pueda alcanzarse un acuerdo con facilidad sobre la propuesta de la creación de una fuerza de reacción rápida o arreglos similares para encarar las emergencias. Aunque el Brasil ha adoptado una serie de medidas para facilitar la disponibilidad de tropas a las Naciones Unidas mediante procedimientos de aprobación legislativa simplificados para el despliegue y la organización de cursos de entrenamiento militar especiales, no estaríamos a favor de apresurarnos a crear una fuerza de reacción antes de considerar minuciosamente sus consecuencias financieras y otras consecuencias conexas.

De manera similar, toda modificación del papel esencialmente económico, social y humanitario de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas para que incluya un mandato político más amplio en el contexto de la consolidación de la paz después de los conflictos requeriría un cuidadoso examen previo.

Como comentario general, mi delegación sostiene que, al considerar los medios de mejorar o acelerar la respuesta de la Organización a situaciones que representan una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, no debemos perder de vista la dificultad inherente a la prescripción de soluciones generales a problemas que son de carácter específico. Ya sea que nos concentremos en la diplomacia preventiva, el mantenimiento de la paz o la reconciliación nacional y la reconstrucción económica en un escenario posterior a un conflicto, la sensibilidad y la pericia en cada caso continuarán siendo necesarias y deberá prestarse debida atención a las preocupaciones de los civiles afectados para enfrentar adecuadamente los desafíos de la era posterior a la guerra fría. Por cierto, la experiencia de los últimos años nos ha enseñado que no hay fórmulas preconcebidas para promover la paz y que ningún individuo que sea protagonista en el concierto de las naciones puede aducir que tiene el monopolio de la sabiduría.

A estas alturas, mi delegación desea reiterar la importancia de que las Naciones Unidas cuenten con los medios para aplicar todas las actividades autorizadas en la Carta de manera estable y previsible. En especial, en el caso de las operaciones de mantenimiento de la paz —quizá el instrumento más valioso de que dispone la Organización para abordar situaciones que representan una amenaza para la paz y la seguridad internacionales— un objetivo cuyo logro debe procurarse es la institucionalización de la escala ad hoc para el prorrateo de los gastos de mantenimiento de la paz, aplicada por primera vez mediante la resolución 3101 (XXVIII) de la Asamblea General, de 1973, y avalada reiteradas veces desde entonces.

La escala especial comprende una serie de consideraciones políticas y económicas fundamentales. La continua adhesión a ella por más de 30 años brindó estabilidad a la base financiera de la Organización. Sobre todo, el principio de la responsabilidad especial de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, como lo consideró la resolución 1874 (S-IV) de la Asamblea General, es el reconocimiento de que los gastos de mantenimiento de la paz, que actualmente constituyen la mayor parte de los gastos de la Organización, son una responsabilidad colectiva pero diferenciada de los Estados Miembros. La escala especial nos recuerda que, cuando el Consejo de Seguridad ejerce los poderes excepcionales que le confiere la Carta, debe actuar de una manera financieramente responsable.

Los demás principios de la escala especial también han recibido el apoyo constante de los Estados Miembros en todas las resoluciones de la Asamblea General dedicadas a la financiación de los gastos de mantenimiento de la paz. Los países desarrollados están en condiciones de aportar contribuciones más sustanciales que los países en desarrollo a la financiación de los gastos, ya que el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales es una tarea solidaria que debería llevarse a cabo reuniendo recursos de los Estados según su capacidad de pago y de acuerdo con las necesidades del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Concentraré mis comentarios adicionales esencialmente en las secciones del documento del Secretario General dedicadas a las sanciones y al desarme.

El capítulo relativo al desarme parece concentrarse en una perspectiva cuestionable, ya que coloca al mismo nivel tanto el proceso de limitación de la difusión de las armas de pequeño calibre entre los individuos y las facciones de una sociedad, como la tarea de procurar, establecer y verificar el desarme entre los Estados. Sería preferible que el llamado proceso de “microdesarme”, relativo a las armas de pequeño calibre, no se abordara como un apartado dentro del tema

del desarme y parecería resultar más adecuado situarlo dentro del contexto de las medidas orientadas a invertir el quebrantamiento del orden público después de un conflicto.

Además, en esta sección del documento no se logra describir el papel que pueden desempeñar el desarme, la limitación de armamentos y la no proliferación en el actual contexto de seguridad. Recordamos que ha habido un acuerdo generalizado en años recientes sobre el aumento de la importancia de la prevención de la difusión de las armas de destrucción en masa —nucleares, químicas y biológicas— y su gradual eliminación. Cabe señalar, por otra parte, que se ha logrado cierto éxito en los esfuerzos en pro de la transparencia y el fomento de la confianza, en la esfera de las armas convencionales y los presupuestos militares.

Tomo nota con satisfacción de que el capítulo sobre sanciones aborda de manera franca y creativa una cuestión que ha sido motivo de una preocupación cada vez mayor para los Estados Miembros. Por cierto, los problemas y contradicciones que menciona el Secretario General reflejan la inquietud de un número cada vez mayor de delegaciones respecto de lo que a menudo se considera como un recurso precipitado a las sanciones o su aplicación más allá de lo que parecería ser un período de tiempo justo o adecuado. También quisiera recordar que el Brasil ha expresado continuamente la opinión de que las resoluciones del Consejo de Seguridad en las que se imponen sanciones deben ser cumplidas tanto por aquellos a quienes se dirigen como por el Consejo mismo.

Tiene mérito la propuesta de la creación de un mecanismo para vigilar la aplicación de las sanciones, como se describe en el párrafo 75, aunque su establecimiento y funcionamiento deberían debatirse ampliamente y sería preciso que las delegaciones deliberaran sobre el papel preciso de la Secretaría al respecto.

Para concluir, la delegación del Brasil expresa su agradecimiento al Secretario General por habernos proporcionado material interesante para concentrar nuestra atención y declara que está dispuesta a participar en nuevas deliberaciones sobre los temas planteados en el documento que examinamos. Por último, quisiera expresar nuestro apoyo a las sugerencias de que se elabore una lista en respuesta a la dificultad que enfrenta la Secretaría para hallar personas con gran experiencia y habilidad diplomática que estén dispuestas a prestar servicios como representantes especiales del Secretario General, así como expresar nuestra voluntad de proporcionar algunos nombres para que se incluyan en esa lista.

El Presidente: Doy las gracias al representante del Brasil por las amables palabras que ha tenido la bondad de dirigirme.

El siguiente orador es el representante de Nueva Zelandia. Le invito a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Sr. Keating (Nueva Zelandia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Es para mí un gran placer sentarme a esta mesa bajo su Presidencia. Estoy plenamente seguro de que el Consejo está en muy buenas manos y expresamos a usted nuestros mejores deseos para el resto de su mandato.

También quisiera solicitar a la delegación de Rwanda que transmita a nuestro amigo y colega, el Embajador y Representante Permanente de Rwanda, nuestras felicitaciones y agradecimiento por la tarea que realizó. Reconocemos la ardua labor que llevó a cabo durante el mes de enero.

Al igual que el Embajador del Brasil, deseo felicitar a los nuevos miembros del Consejo. Mucho nos complace que asuman sus responsabilidades tan importantes. Pueden contar con nuestro apoyo y, de algún modo, también con nuestra comprensión.

No pretendo esta mañana exponer toda la gama de opiniones de Nueva Zelandia sobre nuestros esfuerzos colectivos para mantener la paz y la seguridad internacionales. Mi Ministro de Relaciones Exteriores lo hizo en el debate general de la Asamblea General el pasado septiembre y lo que dijo en ese momento me parece que sigue siendo pertinente. En cambio, quisiera formular algunos comentarios preliminares sobre el "Suplemento de 'Un programa de paz'" del Secretario General. Espero que el Presidente y los miembros de la Secretaría me disculpen por el hecho de que no haya venido aquí con una declaración preparada.

Creo que algunas de las importantes reformas que hemos hecho en el proceso del Consejo durante el año transcurrido se han basado en el hecho de que debe haber un mejor diálogo entre los miembros del Consejo y los Miembros de las Naciones Unidas que no lo son de este órgano. Me parece que, si hemos de mantener un diálogo franco, tenemos que poder venir aquí al Consejo y mantener un intercambio de opiniones. Por cierto no debemos venir con una mente cerrada y con la incapacidad de responder a los argumentos expuestos durante el curso del debate.

En cuanto al "Suplemento de 'Un programa de paz'" del Secretario General quisiera comenzar con su conclusión porque estimo que es muy importante y comparto cada

palabra de la misma. Dice que se necesitan decisiones difíciles. Ahora bien, no se las necesita porque hayamos fracasado; considero que se ha logrado un verdadero progreso. Se requieren decisiones difíciles porque hemos comenzado a tener éxito. Las Naciones Unidas han comenzado a funcionar en materia de paz y seguridad internacionales de la manera en que se las concibió para ello.

Me parece que durante la mayoría de los últimos 50 años las Naciones Unidas han avanzado a paso de tortuga. En los últimos años hemos comenzado a caminar y, tal vez, a correr un poco. Naturalmente, ha habido algunos tropiezos. La vida es así. Pero no escuchemos a los que han hablado en este debate para propugnar que las Naciones Unidas deben volver a gatear porque es lo que hacen mejor. Estamos firmemente al lado del Secretario General cuando dice que

> "No hay razones para dejarse vencer por la frustración ni el pesimismo." *(S/1995/1, párr. 105)*

Debiéramos avanzar con confianza y valor.

Permítaseme pasar a la parte del Suplemento del Secretario General que trata de la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz. Esta es una tarea fundamental que se establece en la Carta de las Naciones Unidas. Me parece un poco curioso que en esta sección tan importante y sustancial del Suplemento no se mencione en absoluto a la Carta. El Secretario General señala en el párrafo 25 que es necesario arbitrar métodos para que las Naciones Unidas puedan desempeñar mejor las funciones previstas para ellas. Creo que hay una anomalía en el hecho de que cuando examinamos la Carta y lo que ella dice sobre la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz, encontramos que no se menciona en absoluto el papel del Secretario General en esas esferas. En lugar de ello encontramos un Capítulo muy importante —el Capítulo VI— que asigna una responsabilidad primordial al Consejo de Seguridad en materias que, en nuestra terminología de hoy, sólo pueden describirse como diplomacia preventiva y establecimiento de la paz.

Yo sería el primero en respaldar las contribuciones sumamente importantes que sucesivos Secretarios Generales han aportado a la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz, y sería también el primero en insistir en que ello debe continuar. Pero creo que es curioso que el papel del Consejo de Seguridad en la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz haya quedado en alguna medida sumergido. No aparece en el documento ni en la literatura. Creo que el Consejo de Seguridad tiene un importante papel que desempeñar en materia de diplomacia preventiva y establecimiento de la paz y en este contexto señalaría que una de las principales conclusiones a que ha llegado el Secretario General es que una de las cosas que frustra sus esfuerzos en materia de diplomacia preventiva y establecimiento de la paz es la falta de una norma por la que los Estados debieran aceptar los buenos oficios de las Naciones Unidas.

Permítaseme decir en respuesta a ello que estoy de acuerdo en que debiera haber una norma, pero cuando se examina la Carta advertimos que ya existe esa norma en el Artículo 37. Dicho Artículo es de hecho más que una norma; es una obligación jurídica para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Y si resulta imposible resolver una controversia o un conflicto cara a cara, existe la obligación de llevar la cuestión al Consejo de Seguridad. De manera que la norma para la participación de las Naciones Unidas ya existe en nuestra Carta. Creo que lo que esto demuestra es que tenemos que buscar algún nuevo tipo de relación entre el Consejo y la Secretaría, en la cual ambos se vean a sí mismos como participantes en un esfuerzo cooperativo para aplicar los principios que ya figuran en la Carta.

Como saben muy bien los miembros del Consejo, durante bastante tiempo ha habido cierto grado de preocupación y aprensión entre los no miembros de este órgano, que de vez en cuando se expresa en la Asamblea General, en cuanto a que el Consejo de Seguridad debiera hacer mayores esfuerzos para actuar en función del Capítulo VI, en lugar del Capítulo VII. Desde un punto de vista personal, creo que el Consejo de Seguridad en realidad ha venido haciéndolo, y en muchos casos, en forma exitosa. Pero puesto que no se reconoce de la manera que he descrito, quizás pasa desapercibido.

¿Cómo podría funcionar esa relación entre la Secretaría y el Consejo de Seguridad? Me parece que el modelo quizás podría ser el trabajo que fue emprendido el año pasado en la misión que el Consejo de Seguridad envió a Burundi. No creo que quepa duda alguna de que el Consejo de Seguridad desempeñó un papel importantísimo en materia de diplomacia preventiva y establecimiento de la paz, y en el que desempeñó cuando la misión fue a Burundi en un momento muy crítico.

Creo también que mi propia experiencia personal en una misión a Somalia refuerza esta conclusión. La diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz no eran parte del mandato original de la misión que fue a Somalia, pero por cierto tuvo lugar un resultado inesperado de dicha misión. Antes de partir se nos comunicó en una reunión

informativa de la Secretaría que durante el tiempo que estuviéramos allá cabía esperar que ambas partes anunciaran en forma unilateral la formación de gobiernos en competencia. Estimo que no puede caber duda de que la presencia de la misión en Somalia tuvo un impacto importante para persuadir a las partes de abstenerse de lo que hubiera sido un resultado desastroso tanto para las Naciones Unidas como para toda perspectiva de reconciliación. Ahora, cuatro o cinco meses después, aún prevalece esa moderación.

Considero que también es instructivo observar que esta asociación puede funcionar no sólo aquí en Nueva York sino también sobre el terreno.

Ciertamente la experiencia de quienes fuimos a Somalia fue que el Representante Especial del Secretario General y sus asesores políticos civiles apreciaron mucho la presencia en el terreno de otro órgano de las Naciones Unidas para trabajar con ellos en un momento crítico.

Creo que podemos, y debemos, repetir estos dos ejemplos en otras zonas, y tengo una sugerencia práctica sobre la que tal vez deseen reflexionar los miembros del Consejo. Quizá a lo largo del tiempo podría desarrollarse la práctica de que, cuando el Consejo aborde una cuestión en el marco de la diplomacia preventiva y establecimiento de la paz, quizás el Consejo puede considerar la posibilidad de nombrar, ya sea oficial u oficiosamente, a un Estado Miembro que obviamente no tenga interés en la cuestión para que actúe como lo que otros órganos de las Naciones Unidas podrían llamar un relator, un coordinador o incluso un padrino. Ese Estado Miembro asumiría responsabilidad en cuanto a un problema concreto que esté abordando el Consejo, y también podría trabajar con el Departamento de Asuntos Políticos para asegurar que el Consejo actúe adecuada y oportunamente en su función de diplomacia preventiva y establecimiento de la paz. Si fuera necesaria una misión, entonces se realizaría.

Soy consciente de que muchos Miembros de las Naciones Unidas son de la firme opinión de que, si el Consejo participara más en la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz, sus miembros deberían recordar siempre sus raíces, es decir, que son miembros de una Organización más amplia. Creo que es posible que el Consejo desempeñe este papel y que participen los Estados de la región que tengan un interés especial en el tratamiento de una cuestión.

De nuevo quiero darles un ejemplo sacado de la labor de la misión a Somalia. Creo que un acontecimiento importante durante esa misión fue la convocación, en Nairobi, de una reunión entre la misión del Consejo y los representantes de los países de la región. Pudimos informarles sobre lo que el Consejo estaba haciendo y recibir sus opiniones sobre cómo debíamos hacer frente a la situación cuando regresáramos a Nueva York. Por lo tanto, creo que es posible que el Consejo desempeñe un papel mucho más activo en el establecimiento de la paz y la diplomacia preventiva.

Deseo referirme ahora a la cuestión del mantenimiento de la paz. Me sorprendió mucho lo que dijo el Secretario General en el párrafo 36 en el sentido de que el mantenimiento de la paz y la imposición de la paz,

> "... se deben considerar técnicas alternativas y no puntos adyacentes de una línea continua que permite un paso fácil de uno a otro."

He pensado mucho sobre esa oración, y al final llegué a la conclusión de que, si bien estoy de acuerdo en que esto es lo ideal, no se corresponde con lo que sucede en el mundo real.

Siempre debemos tratar de que el mundo real se ajuste a nuestros ideales, pero quiero dar un ejemplo de por qué creo que el mundo real es distinto. Consideremos lo que tuvo que enfrentar el General Dallaire en Rwanda. El General Dallaire tuvo un problema muy crítico; tenía que responder a una situación de urgente necesidad humana. ¿Protegió o no a los civiles en el estadio? En la vida real creo que siempre hay una transición del mantenimiento de la paz a la imposición de la paz, donde ocasionalmente será necesario utilizar la fuerza sin consentimiento.

Consideremos el caso de Bosnia. De nuevo, considero que el análisis del Secretario General es un poco equivocado. Creo que en este caso el Consejo de Seguridad escuchó lo que estaba diciendo la comunidad internacional. Algunos dirán que no hizo lo suficiente, pero el Consejo de Seguridad respondió y dio un mandato parcialmente enérgico.

Creo que la historia humana indica que las decisiones de ir a la guerra —de usar la fuerza— rara vez se toman de una manera desapasionada, y la historia reciente de las Naciones Unidas sugiere que no seremos inmunes a esta tendencia.

Por último, quiero hacer unos comentarios en cuanto al mando y control. El Secretario General dice que el Consejo de Seguridad ha tendido a ocuparse de los pormenores. Me parece que es una aseveración equivocada: creo

que el Consejo de Seguridad ni siquiera gestiona las cuestiones en el terreno, y menos aún se ocupa de los pormenores. El Consejo de Seguridad sí necesita una comprensión detallada de las condiciones operativas en el terreno, y no se trata sólo de una cuestión de información.

En cuanto a la cuestión de la información, sabemos que el argumento de la falta de información debida a la guerra no siempre es válido, porque la Secretaría dispone de gran cantidad de información: por ejemplo, el resumen que recibíamos, pero que ya no recibimos. Sin embargo, se trata de un aspecto más amplio, un aspecto de responsabilidad política entre la Secretaría, que es el órgano administrativo de las Naciones Unidas, y el Consejo de Seguridad, que es el órgano de decisión política, y en algunas ocasiones la Asamblea General.

La eficiencia es importante, pero todas las estructuras democráticas deben equilibrar la eficiencia burocrática y la política. Si convertimos la eficiencia burocrática en algo absoluto seremos prisioneros de la misma. Creo que en todas las democracias modernas el ser eficiente políticamente significa un nivel de intrusión muy detallado en el proceso de decisión que llevan a cabo quienes están encargados de aplicar la política, una intrusión detallada por parte de los que son responsables de las consecuencias políticas de la medida que se está adoptando. Así ocurre en mi país, y sé que ocurre en muchos de los países representados en esta Sala. No creo que las Naciones Unidas tengan que ser distintas.

Por último, unos comentarios sobre las sanciones. Las sanciones han demostrado ser una herramienta importante en el arsenal de las Naciones Unidas, y creo que en el informe se rebaja ligeramente la importancia de esto. Veo que hay un argumento muy fuerte para que los Miembros de las Naciones Unidas que están afectados por las sanciones apoyen la existencia de un mecanismo para investigar las consecuencias económicas. Creo que vale la pena examinar este tema, pero no creo que deba hacerse de forma aislada. Tenemos que tener presente que hay otras cuestiones relacionadas con las sanciones que hay que estudiar al mismo tiempo. Una de ellas es el cumplimiento. Los comités de sanciones siempre se enteran de que la actuación en el terreno se ve afectada por acontecimientos que rebasan el control de las Naciones Unidas.

Creo que si consideráramos el estudio de un mecanismo, éste debería incluir la cuestión de la coerción y de quién paga por ella, debido a que, a juicio de mis autoridades, en la administración del régimen de sanciones el elemento "el usuario paga" debería haberse introducido hace mucho tiempo, y creo que el Consejo de Seguridad bien podría fomentar un estudio sobre un sistema del tipo "el usuario paga".

No quiero causar la impresión con estas observaciones, que en cierto modo han criticado el informe, de que no apoyamos la excelente labor del Secretario General al ampliar su documento "Un programa de paz". Como bien lo saben quienes han trabajado con nosotros en el pasado, en el Consejo de Seguridad Nueva Zelandia siempre apoyó firmemente al Secretario General, a sus colaboradores, al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y al Departamento de Asuntos Políticos, y me propongo lograr que Nueva Zelandia mantenga el mismo nivel de apoyo al desempeñar su papel fuera del Consejo de Seguridad.

Le agradezco, Señor Presidente, la excelente oportunidad que me ha ofrecido de formular algunas opiniones sobre el "Suplemento de 'Un programa de paz'", y le deseo mucho éxito.

El Presidente: Doy las gracias al representante de Nueva Zelandia por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Eslovenia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Türk (Eslovenia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Me es muy grato verle a usted presidir el debate actual. Mucho apreciamos sus esfuerzos para mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y nos parece muy apropiado que el actual debate tenga lugar bajo su Presidencia. Estamos seguros de que bajo su dirección los trabajos del Consejo de Seguridad se verán coronados por el éxito.

Damos las gracias al Secretario General por el documento "Suplemento de 'Un programa de paz'", y lo encomiamos por las valiosas ideas que en él se expresan. Celebramos especialmente la mención que se hace al final del documento en el sentido de que las circunstancias cambiantes exigen, entre otras cosas, respuestas que sean sensibles, adaptables y creativas. El Suplemento elaborado por el Secretario General facilitará sin duda la búsqueda de dichas respuestas, y queremos formular algunas ideas para esta búsqueda.

Parte importante del "Suplemento de 'Un programa de paz'" está dedicada a las reflexiones del Secretario General

sobre aspectos concretos de los conflictos políticos y militares posteriores al fin de la guerra fría. De hecho, el nuevo ambiente político internacional a menudo se ve caracterizado por conflictos que en cierto modo son diferentes de los del pasado. Los protagonistas políticos de los conflictos han aumentado y se han diversificado. Las actuales guerras por representación a veces se libran en nombre de Estados más pequeños y con intenciones políticas distintas. En varios conflictos el aspecto interestatal es menos aparente o se oculta deliberadamente. Todo ello exige esfuerzos adicionales en el análisis de las causas de los conflictos.

A veces se sugiere que los factores étnicos o religiosos son la esencia de muchos conflictos, los que, por lo tanto, se describen como conflictos étnicos o religiosos. Pero quisiéramos hacer una advertencia con respecto al uso apresurado de esos términos. Una mirada a la historia nos permitiría ver la presencia de elementos étnicos o religiosos en muchos conflictos del pasado así como la presencia de otros elementos, no étnicos y no religiosos, en los conflictos militares actuales, incluidos aquellos que se describen como conflictos étnicos. En realidad se puede hablar de un coeficiente étnico en casi todos los conflictos militares de la historia de la humanidad. Lo que verdaderamente se necesita es identificar cuidadosamente los protagonistas de cada conflicto y sus verdaderas intenciones. Sólo en el caso de que ello sea posible es que podremos esperar que la respuesta de las Naciones Unidas y otros mecanismos internacionales corresponda a las necesidades reales.

Un problema conexo surge del hecho de que, en general, calificar a un conflicto como étnico no explica ni sus causas ni su carácter. Ese calificativo a menudo es resultado de la conveniencia política, de la pereza intelectual o, peor aún, de la voluntad de aceptar que una situación no tiene solución. Deben evitarse tales enfoques.

Nuestra observación final sobre el carácter de los conflictos actuales es la siguiente: varios conflictos recientes han tenido lugar bajo el lema de la preservación de la integridad territorial de los Estados. Una vez más queremos destacar la necesidad de analizar exhaustivamente el verdadero carácter de un conflicto y las intenciones que lo acompañan. Usar valores y principios poderosos, que en general reciben apoyo, con miras a justificar objetivos muy prosaicos, tales como la búsqueda del poder y el control sobre los demás, es algo tan antiguo como los propios conflictos militares. Además, en algunos conflictos militares recientes esos objetivos tan prosaicos han motivado el uso de la fuerza contra el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación y han hecho más difícil, y a veces hasta imposible, la negociación política sobre la manera más apropiada y pacífica de lograr la libre determinación. Es una paradoja que en nuestra época el uso de la fuerza militar bajo el lema de la integridad territorial a menudo haya llevado a la desintegración social y política de las sociedades y, en algunos casos, a la desintegración de los Estados.

El propósito de estas extensas observaciones iniciales es contribuir al debate en curso sobre los desafíos que enfrentan en la actualidad las Naciones Unidas y la comunidad internacional. Además, creemos que una aclaración detallada de los conflictos militares es necesaria en todo esfuerzo encaminado a elaborar una respuesta de las Naciones Unidas en una situación dada. Esa respuesta, por supuesto, no siempre tiene que ser militar. Muchas veces, los medios políticos tales como los buenos oficios, el asesoramiento o la cooperación económica pueden ser más útiles, especialmente antes de que estalle completamente un conflicto militar.

En cuanto a la propia situación de conflicto, es necesario acordar el carácter del conflicto antes de definir el de la operación militar de las Naciones Unidas. Sugerimos que se analice cuidadosamente el carácter preciso de la operación de las Naciones Unidas. Estamos de acuerdo con el Secretario General cuando destaca, en el "Suplemento de 'Un programa de paz'", que:

> "El mantenimiento de la paz y el recurso al uso de la fuerza (salvo en legítima defensa) se deben considerar técnicas alternativas y no puntos adyacentes en una línea continua que permite un paso fácil de uno a otro." (*S/1995/1, párr. 36*)

Al respecto, queremos agregar que es necesario volver a evaluar las llamadas operaciones de mantenimiento de la paz complejas y considerar la posibilidad de limitar las operaciones de mantenimiento de la paz a lo que en realidad deberían ser, es decir, operaciones destinadas a apoyar y a estabilizar una cesación del fuego o una tregua ya acordada por las partes en el conflicto. A nuestro juicio, debería evitarse agregar otros elementos, por cuestión tanto de principios como de conveniencia.

Este enfoque no excluye la posibilidad de que las Naciones Unidas puedan autorizar el uso de la fuerza, o recurrir a él, de maneras diferentes al mantenimiento de la paz, de conformidad con la Carta. Pero en esos casos, el tipo específico del uso de la fuerza debería ser caracterizado según su realidad.

Quizás una práctica mejorada exigiría también una terminología más clara; habría que reservar la expresión "mantenimiento de la paz" para las operaciones genuinas de mantenimiento de la paz, mientras que las otras operaciones militares tendrían que recibir otros calificativos. Si bien esto puede ser políticamente difícil en algunas situaciones, la ventaja de mantener esta precisión intelectual y moral beneficiaría a todos los Miembros de las Naciones Unidas.

Estudiamos cuidadosamente los comentarios del Secretario General sobre las sanciones, y en líneas generales estamos de acuerdo con su análisis. En particular, desearíamos expresar nuestro apoyo a la idea, expresada en el inciso a) del párrafo 75, en el sentido de que debería contarse con un mecanismo para evaluar, antes de que se impusieran las sanciones, las consecuencias potenciales en el país objeto de ellas y en terceros países.

Cualquier sistema sofisticado de toma de decisiones exige una evaluación de las consecuencias antes de que se adopte la decisión definitiva. La experiencia reciente en cuanto a las sanciones ha demostrado que sus efectos a veces son ligeramente diferentes a lo que se esperaba en general, y que a veces se impone una carga desproporcionada a los Estados vecinos y a los principales colaboradores comerciales del Estado que es objeto de sanción. Por lo tanto, instamos a que se otorgue alta prioridad a las cuestiones del mecanismo para la evaluación de los efectos de las sanciones y de la metodología para la preparación de estados de evaluación de las repercusiones.

Antes de terminar, quiero hacer algunas observaciones sobre el análisis que hace el Secretario General con respecto a la diplomacia preventiva y al establecimiento de la paz. Es una cuestión de sentido común que prevenir es mejor que curar. También es evidente que la diplomacia preventiva con éxito es mucho menos costosa que las operaciones de mantenimiento de la paz u otros tipos de operaciones militares, las que se vuelven necesarias cuando fracasa la diplomacia preventiva o cuando ésta no se ha intentado. Por lo tanto, apoyamos las recomendaciones hechas en los párrafos 31 y 32 relativos a las medidas prácticas necesarias para la aplicación con éxito del mandato del Secretario General en la esfera de la diplomacia preventiva.

Pero es necesario hacer mucho más e, hipotéticamente al menos, puede hacerse mucho más. El Secretario General reconoce, en los párrafos 27 y 28, los problemas de la voluntad política y la renuencia de ciertos Estados a aceptar la asistencia de las Naciones Unidas. Concordamos con el Secretario General en que la solución solamente puede ser a largo plazo y depende de que el clima de opinión necesario —o sus características—, dentro de la comunidad internacional, induzca a los Estados Miembros a aceptar la oferta de los buenos oficios de las Naciones Unidas.

En nuestra opinión, la verdadera interrogante aquí es si ese clima o sus características podrían esperarse sin esfuerzo alguno de parte de varios órganos de las Naciones Unidas y, en especial, de la Asamblea General. En los asuntos de diplomacia preventiva, el Secretario General no está solo y no debería estarlo. A nuestro juicio, el sistema de las Naciones Unidas debería verse como un todo integral, y diferentes tareas relativas a la diplomacia preventiva pertenecen a todos los órganos de las Naciones Unidas dentro de sus facultades respectivas definidas en la Carta.

El Representante Permanente de Nueva Zelandia acaba de hacer una exposición bastante extensa sobre las facultades y posibilidades del Consejo de Seguridad en esta esfera. Estamos de acuerdo, en gran medida, con su análisis. Al respecto, lo que queremos recordar es que la Asamblea General, en la resolución 47/120 B, que se titula "Un programa de paz", expresó su decisión de ejercer plena y eficazmente las facultades establecidas por los Artículos 10 y 14 de la Carta, de conformidad con otras disposiciones pertinentes de la Carta. La Asamblea General decidió entonces en el párrafo 2 de la parte I:

> "... considerar la posibilidad de utilizar el mecanismo existente o nuevos mecanismos, incluidos los órganos subsidiarios establecidos con arreglo al Artículo 22 de la Carta, para facilitar el examen de cualquier situación comprendida en el ámbito del Artículo 14 de la Carta con miras a recomendar medidas para resolverla por medios pacíficos."

Esta resolución fue aprobada por consenso por la Asamblea General el 20 de setiembre de 1993. Un mecanismo apropiado establecido por la Asamblea General podría ayudar al Secretario General a abordar cualesquiera situaciones que, como lo indica el Artículo 14,

> "sea cual fuere su origen ... puedan perjudicar el bienestar general o las relaciones amistosas entre naciones."

Esto podría ayudar a reducir los problemas de voluntad política para abordar una situación en una etapa temprana.

Los procesos a largo plazo a los que se refiere el Secretario General en el párrafo 28 del Suplemento podrían entonces acelerarse. En este contexto, quisiera hacer una propuesta concreta. Quizás el Secretario General podría

sugerir consultas con la Asamblea General, inicialmente a través de su Presidente, con miras a establecer el mecanismo que pide la resolución 47/120 B de la Asamblea. Parece necesario aprovechar la Asamblea General y su potencial y competencias en este contexto.

Hemos comentado varios aspectos del "Suplemento de 'Un programa de paz'". Esperamos que este Suplemento y el debate que ha generado contribuyan a mejorar la labor de las Naciones Unidas y a ajustar sus mecanismos para responder a las necesidades actuales y a su evolución.

El Presidente: Doy las gracias al representante de Eslovenia por las amables palabras que ha dirigido a mi delegación.

El siguiente orador es el representante de Sri Lanka. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Rodrigo (Sri Lanka) (*interpretación del inglés*): Para comenzar, quiero agradecer a usted y a los demás miembros del Consejo esta oportunidad de presentar las opiniones de Sri Lanka sobre el "Suplemento de 'Un programa de paz'", del Secretario General.

También deseamos expresar nuestras profundas condolencias al pueblo y al Gobierno del Japón por la trágica pérdida de vidas y la devastación provocadas por el terremoto en la región de Kobe.

Durante su Presidencia del Consejo, hemos experimentado avances bienvenidos en el proceso hacia una mayor apertura con respecto a los trabajos del Consejo. Mi delegación valora su enfoque en gran medida.

También agradecemos al Representante Permanente de Rwanda por la eficacia con que presidió el Consejo el mes de diciembre.

El Secretario General, en su introducción al Suplemento, recuerda el ambiente político en torno a la primera reunión del Consejo de Seguridad a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, en 1992. Lo describe como:

> "... un momento de esperanzas [y] de transformaciones ..."

El decenio de 1990 constituye, como describió Charles Dickens un período anterior de cambio, no sólo "la primavera de la esperanza" sino también "el invierno de la desesperación". La guerra fría puede haber terminado, desde luego, pero ese fenómeno fenecido y no muy llorado no fue la única causa de las restricciones impuestas a las Naciones Unidas, ni, como lo diría el representante de Nueva Zelandia, de que las Naciones Unidas avanzaran muy lentamente. Hay otros males, especialmente económicos, que están fuera de las complicaciones de la guerra fría.

Desde que se publicó por primera vez, en junio de 1992, "Un programa de paz", tres Memorias anuales del Secretario General sobre la labor de la Organización han examinado su premisa básica. Como una corrección bienvenida en cuanto a lo que fue primordialmente un énfasis político en "Un programa de paz" original, observamos también que "Un programa de desarrollo" del Secretario General explora el nexo entre las preocupaciones políticas y los factores económicos subyacentes.

"Un programa de desarrollo" trata de identificar las dimensiones múltiples del desarrollo. La paz, la economía, el medio ambiente, la sociedad y la democracia, todos fueron considerados como dimensiones esenciales del desarrollo. Si bien la paz fue considerada como una característica que ofrece el contexto más seguro para el desarrollo duradero, también se ha reconocido la realidad de que los conflictos políticos tienen, en sus raíces, causas económicas y sociales. Por consiguiente, "Un programa de desarrollo" amplió los horizontes de "Un programa de paz". Ha servido, tal como se manifiesta en el Suplemento del Secretario General, para hacer progresar el consenso internacional acerca de la importancia fundamental del desarrollo económico y social como los fundamentos más seguros para una paz duradera. Esperamos ahora una manifestación práctica de este consenso por medio de un balance entre las actividades del mantenimiento de la paz y los apremiantes imperativos socioeconómicos.

Hace dos años "Un programa de paz" brindó una visión nueva a fin de guiar los enfoques de la era posterior a la guerra fría hacia la diplomacia preventiva, el establecimiento de la paz, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz. De este modo la Organización ha tenido una participación cada vez mayor en un amplio rango de actividades, a veces controversiales, relacionadas con la paz y la seguridad. Desde junio de 1992 muchas de estas actividades han sido orientadas por los enfoques definidos en "Un programa de paz". En algunas situaciones los enfoques elegidos han tenido menos éxito que en otras. Las experiencias obtenidas, tanto negativas como positivas, han sido objeto de una evaluación permanente por parte del Consejo, la Asamblea General y los Estados Miembros en forma individual.

El Secretario General no ha sido insensible a todo esto, tal como lo pone claramente de manifiesto el Suplemento, que es un documento franco y estimulante. Es el documento más reciente, y esperamos que no sea el último, en el que observamos un ejercicio gradual para mejorar y asentar la capacidad de las Naciones Unidas a fin de responder de manera más eficaz y eficiente a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Al menos por dos razones acogeríamos con beneplácito la persistencia de este proceso.

Primero, no ha cesado en el mundo el movimiento de placas tectónicas que comenzó a finales del decenio de 1980. Habrá más cambios, y no forzosamente para bien. No estamos transitando en modo alguno el camino dorado que conduce al final de la historia. Segundo, las respuestas de las Naciones Unidas a estos acontecimientos han de seguir acuñando tanto éxitos como fracasos. La Organización debe elaborar los cursos de acción esencialmente por consenso, y qué decir de los recursos fundamentales de reserva, a fin de responder a las nuevas eventualidades.

Tal como sugirió el representante de Indonesia en su discurso en nombre de los países no alineados, el debate actual sobre el Suplemento podría avanzar aún más merced a la participación de todos los miembros, por medio de algún mecanismo apropiado. Son pertinentes los comentarios realizados por el representante de Eslovenia.

El representante de Indonesia también se ocupó en su discurso de muchas otras cuestiones que preocupan a mi delegación. Por consiguiente, sólo necesitaré hacer algunos breves comentarios adicionales. Mi delegación ha recalcado en otros foros la importancia de lo que hemos denominado "antes" del mantenimiento de la paz.

Es fundamental que las Naciones Unidas tengan una comprensión clara y precisa de las complejidades de cualquier situación en que contemplen involucrarse o intervenir. Debe darse pleno aliento a los esfuerzos nacionales internos efectuados a fin de promover la solución pacífica de las controversias antes de la intervención de las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas deben respetar escrupulosamente los principios de soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados y no deben inmiscuirse en esferas de jurisdicción interna de los Estados.

El Departamento de Asuntos Políticos —que se ha organizado en la Secretaría a fin de hacer el seguimiento de los acontecimientos internacionales— debe mantener estrecho contacto con los Estados Miembros a fin de comprender las complejidades de cada situación particular y asegurar la exactitud y la justicia de las evaluaciones políticas que se hagan. La renuencia a recurrir a las Naciones Unidas —que observa y lamenta el Secretario General— se reducirá en la medida en que los Estados adquieran confianza y fe en la Organización.

Cuando finalmente se adopte una decisión con respecto a una situación conflictiva, la operación de mantenimiento de la paz debe conducir a su solución final y no debe traer aparejado el desconcierto ni la confusión. Cuando intervengan las Naciones Unidas, los objetivos a cumplir han de comprenderse claramente y plasmarse en mandatos coherentes para el mantenimiento de la paz que gocen del apoyo de los Miembros en general de las Naciones Unidas. Deben anticiparse dentro de marcos cronológicos realistas los recursos necesarios para desarrollar y alcanzar estos objetivos, y debe asegurarse su disponibilidad, a fin de permitir un nivel sostenible y fiable de verdadero compromiso. La gestión eficiente y eficaz en relación con los costos, y la utilización racional de estos recursos son vitales para mantener la confianza de los Estados en las Naciones Unidas. El consentimiento de los Estados, la imparcialidad y la abstención de recurrir al uso de la fuerza salvo en caso de legítima defensa son principios cardinales del mantenimiento de la paz.

Finalmente, mi delegación desea hacer un comentario sobre la sección E del capítulo III del Suplemento, que se refiere a las sanciones. Respaldamos la opinión de que el propósito de las sanciones es modificar e influir en la conducta de quienes ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales y no castigar ni tomar represalias. Todos los Estados Miembros están obligados a cumplir con las decisiones relacionadas con las sanciones, y de este modo la imposición de sanciones involucra a todos los Estados Miembros.

La repercusión de las sanciones afecta hoy a más Estados que nunca antes —dada la magnitud de la interdependencia mundial— y a algunos Estados económicamente vulnerables de manera todavía más adversa que a otros. Es preciso hacer un análisis equilibrado antes de la imposición de las sanciones no sólo para evaluar si se acabará indudablemente con la amenaza a la paz y la seguridad internacionales por medio de la aplicación de sanciones, sino también para prevenir el sufrimiento de los inocentes en el Estado sancionado y en otros Estados.

De igual manera, existe un argumento firme para un examen mucho más minucioso y periódico de la situación de los Estados que son objeto de las sanciones, especialmente cuando las poblaciones civiles vulnerables son afectadas negativamente. La Secretaría merece ser reforzada

con personal y recursos adicionales a fin de cumplir más eficiente y rápidamente con las sanciones, de conformidad con el Artículo 50 de la Carta. Por tanto acogeríamos con beneplácito el estudio minucioso de las oportunas sugerencias hechas por el Secretario General en el párrafo 75 de su documento de posición.

Agradecemos que "Un programa de paz" haya quedado abierto para su perfeccionamiento y que el Secretario General haya sido sensible a las numerosas sugerencias hechas en los dos años transcurridos desde la publicación de este documento original. Impulsamos el proceso no sólo en el Consejo de Seguridad sino también en la Asamblea General y en otros foros, de modo que las decisiones finalmente alcanzadas —por difíciles que éstas sean— se ejecuten eficazmente con el apoyo y la aprobación de los miembros en general de la Organización, en cuyo nombre actúa el Consejo.

El Presidente: Doy las gracias al representante de Sri Lanka por su declaración. Le invito a volver a ocupar el asiento que se le ha reservado en la sala del Consejo.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Australia. Le invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Butler (Australia) (*interpretación del inglés*): Es un gran placer para mí estar aquí y poder felicitarlo, Señor Presidente, por haber asumido el encumbrado cargo que ahora ocupa.

Esta reunión del Consejo de Seguridad constituye un acontecimiento extraordinario. Se lleva a cabo a comienzos del año en que las Naciones Unidas conmemorarán su cincuentenario. Se concentra en un documento del Secretario General que con una notable claridad analiza las principales cuestiones que se revelaron y que es necesario abordar en el período de transición —transición de lo antiguo a lo nuevo— por el que estamos atravesando.

Australia agradece al Secretario General y a su personal que haya publicado el "Suplemento de 'Un programa de paz'". También celebramos la oportunidad que ha brindado el Consejo de Seguridad para examinar el documento en un debate abierto.

Este debate es significativo dado que los temas abordados por el Secretario General interesan a todos los Estados Miembros de la Organización y son aquellos sobre los que debemos trabajar en conjunto si es menester tomar las "decisiones difíciles" que dice correctamente el Secretario General que es necesario tomar. Este debate refleja también, una vez más, los nuevos rumbos que ha tomado el Consejo al tener presentes —en sus métodos de trabajo— los intereses de los Estados que no son miembros del mismo.

El Suplemento determina claramente los desafíos que afrontan y las oportunidades que tienen las Naciones Unidas tras la terminación de la guerra fría, y en un ambiente mundial crecientemente complejo. Subraya las medidas significativas que se han tomado en muchas esferas desde la celebración de la Cumbre del Consejo de Seguridad en 1992, y la publicación posterior de "Un programa de paz" a fin de fortalecer el papel y el funcionamiento de las Naciones Unidas con el objetivo de permitirles responder eficazmente a esos desafíos y oportunidades.

Estas son características importantes del Suplemento, pero a nuestro juicio, su valor principal reside en su identificación de las cuestiones sobre las que habrá que centrar la atención en el futuro y las medidas que deberán tomarse a fin de fortalecer nuestra capacidad común para abordar las amenazas a la paz y la seguridad.

Esa capacidad debe desarrollarse tanto a nivel intrínseco como a nivel fundamental y conceptual, y a estos efectos, tenemos que tomar medidas en tres esferas principales: el desarrollo económico y social; la continuación del desarrollo de todos los regímenes de desarme; y el logro de progresos importantes para dar forma a las propias Naciones Unidas y para reintegrarlas.

Por lo que respecta al desarrollo económico y social, estamos obligados —debido al compromiso que figura en el Artículo 56 de la Carta, pero también por motivos humanos y éticos— a aprovechar la oportunidad que nos brinda el período posterior a la guerra fría para cambiar de manera espectacular nuestros esfuerzos colectivos en apoyo de los pueblos del mundo. Pero existe otro motivo pertinente para el debate de hoy.

Como dijo el Ministro de Relaciones Exteriores de Australia, Senador Gareth Evans, en su declaración en el debate general de la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones:

> "La distinción entre la paz y la seguridad, por una parte, y el desarrollo, por la otra, ha sido objeto de debate estéril y de poca ayuda muy a menudo, con intentos de intercambiar uno por otro como objetivos clave para las Naciones Unidas. Cualquier concepto moderno y viable de la paz internacional, dejando a un lado la paz dentro de los Estados, debe reconocer que

estos dos elementos están indisolublemente unidos entre sí: no puede haber paz sostenible sin desarrollo ni desarrollo sin paz." (*A/49/PV.15, pág. 8*)

Por todos estos motivos, Australia acogió con beneplácito el informe del Secretario General "Un programa de desarrollo", que es la continuación de "Un programa de paz". Entre otras consideraciones muy importantes, reconoce plenamente la relación entre la paz y el desarrollo, admitiendo que un desarrollo equitativo erradica muchas de las condiciones socioeconómicas de las que nacen las amenazas a la paz. Sólo mediante ese enfoque integrado podremos fortalecer nuestra capacidad común para abordar las amenazas a la paz y la seguridad internacionales a las que se refiere el documento del Secretario General.

El documento del Secretario General presta una atención bien acogida al desarme a todos sus niveles.

Cuando, dentro de tres meses comencemos el examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), es importante que reconozcamos lo que está en juego 25 años después de la entrada en vigor de ese acuerdo único.

El TNP aborda una cuestión que no se pudo abordar cuando se redactó la Carta, pero que se incluyó en el programa de la historia sólo meses después de la reunión de San Francisco. La cuestión era, y es: ¿podremos vivir en un mundo caracterizado permanentemente por las armas nucleares? La respuesta que dieron en ese Tratado tanto los Estados poseedores de armas nucleares como los no poseedores fue "No".

Debemos prorrogar indefinidamente el TNP. Es impensable que podamos modificar de cualquier manera esa respuesta clara dada en 1968. Debemos utilizar la Conferencia de examen y prórroga del TNP para fortalecer aún más la aplicación, la eficacia y la puesta en marcha del TNP.

En su documento, el Secretario General también menciona el "microdesarme", lo apoyamos firmemente en esta idea. El nuevo mundo que estamos construyendo debe quedar libre de la destrucción y las pérdidas causadas por las pequeñas armas convencionales. Sólo esta Organización puede forjar acuerdos internacionales sobre estas medidas, incluido el tráfico clandestino de armas, un tráfico que a menudo se asocia con amenazas importantes para la paz y la seguridad de las personas causadas por el tráfico de estupefacientes y la delincuencia internacional.

Al examinar la situación actual dos años y medio después de la publicación de "Un programa de paz", cuando las Naciones Unidas todavía están pasando por un período de transición, es adecuado que el Secretario General mencione ampliamente la gama de instrumentos que han desarrollado las Naciones Unidas para controlar y resolver los conflictos entre los Estados, como la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz, el mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz, el desarme, las sanciones y la imposición de la paz.

Todos estos instrumentos se han empleado en la búsqueda del objetivo de un entorno de mayor seguridad internacional. Todos ellos tienen un papel y una contribución que realizar. Pero el instrumento particular que quiero destacar en mi declaración de hoy es la diplomacia preventiva. Destacamos esto por su enorme importancia para el meollo de los conflictos que estamos presenciando en las circunstancias actuales y debido a que es el paradigma de unas Naciones Unidas reintegradas.

Uno de los elementos más cruciales de cualquier sistema de seguridad cooperativa que funcione es una capacidad eficaz para la diplomacia preventiva. Tomamos nota de los esfuerzos que ha realizado el Secretario General para fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas en esta esfera y les expresamos nuestro agradecimiento. Pero Australia está convencida de que puede y debe hacerse más para impedir que las controversias se conviertan en conflictos armados, dando una mayor atención a la diplomacia preventiva. Al hacerlo realizaremos un compromiso muy valioso y contribuiremos a crear un mundo más estable y pacífico.

Como uno de los medios más importantes para el arreglo pacífico de las controversias, la diplomacia preventiva concuerda tanto con el espíritu como con la letra de la Carta de las Naciones Unidas. Un principio esencial y aceptado de la diplomacia preventiva es el respeto por los principios de la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de los Estados. Por su naturaleza, las técnicas de diplomacia preventiva establecidas en el Artículo 33 de la Carta no son intrusivas ni coercitivas, ya que requieren del consentimiento de las partes en conflicto. Esto lo reconoce el Secretario General en su documento de posición cuando se refiere al hecho de que

"Ciertamente las Naciones Unidas no pueden imponer sus servicios de diplomacia preventiva y establecimiento de la paz a los Estados Miembros que no los desean." (*S/1995/1, párr. 28*)

Una de las ventajas de la diplomacia preventiva es que se refiere a medios no militares. Es totalmente distinta del despliegue preventivo utilizando fuerzas de mantenimiento de la paz. De hecho, los documentos muestran que el despliegue preventivo ha tenido una utilización limitada, mientras que la utilización de la maquinaria para el arreglo de las controversias cuenta con una larga historia, tal como ilustra el manual de las Naciones Unidas sobre el arreglo pacífico de las controversias.

También es importante recordar que el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en la esfera de la diplomacia preventiva no implicaría que la atención deje de concentrarse en la tarea crítica de la promoción del desarrollo ni que deba cambiarse el destino de los recursos asignados a ella. Las cifras lo demuestran por sí mismas: una proporción muy pequeña de los recursos de las Naciones Unidas se ha utilizado hasta la fecha para actividades de diplomacia preventiva y establecimiento de la paz.

Asimismo, estamos firmemente convencidos de que es preciso desarrollar una mayor capacidad dentro del sistema de las Naciones Unidas para la solución pacífica de las controversias y evitar los costos de los conflictos armados. Esto es necesario para lograr el equilibrio entre el papel fundamental del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales —sobrecargado de crisis y que a menudo debe actuar a última hora— y el de la Asamblea General que, beneficiándose de las opiniones de todos los Estados Miembros y contando con la oportunidad de reflexionar sobre cuestiones de principio y enfoque general, puede y debe aportar sus opiniones sobre el papel de las Naciones Unidas en cuanto a la seguridad y lo que puede hacerse para actuar con mayor rapidez a fin de evitar que las controversias se transformen en conflictos. También es una cuestión de equilibrio entre los costos —financieros y en cuanto a la carga para la credibilidad de las Naciones Unidas— de atenerse al mantenimiento de la paz y otras opciones militares cuando hay muchas posibilidades de llevar a cabo negociaciones, interponer los buenos oficios y aplicar otras técnicas para el arreglo pacífico de controversias. Existe también el potencial de fortalecer el propio papel del Secretario General en la diplomacia preventiva, como lo menciona en su documento.

De manera sucinta, la diplomacia preventiva es una esfera muy promisoria y que brinda muchas oportunidades. Debemos concentrar más atención en el fortalecimiento de este elemento clave en nuestra búsqueda común de un sistema de paz y seguridad más eficaz.

En resumen, los australianos consideramos que necesitamos unas Naciones Unidas reintegradas, unas Naciones Unidas que aborden con competencia el conjunto pertinente de problemas contemporáneos en la esfera del desarme y el desarrollo, así como las amenazas a la seguridad de los pueblos y de los Estados. El “Suplemento de ‘Un programa de paz‘” y, por cierto, el debate de hoy son medidas firmes en ese sentido.

El Presidente: Doy las gracias al representante de Australia por su declaración y por las amables palabras que me dirigiera.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Colombia. Le invito a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Sr. García (Colombia): A nombre de mi Gobierno, quiero manifestar nuestro pesar y condolencia al Gobierno y pueblo del Japón por la tragedia que enluta a esa nación a raíz del terremoto ocurrido esta semana.

Debo en primer lugar subrayar nuestro apoyo a la intervención realizada el día de ayer por el Embajador de Indonesia a nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Mi delegación quiere asimismo expresar su reconocimiento al Secretario General por la presentación del documento de posición, “Suplemento de ’Un programa de paz’”, preparado con ocasión del cincuentenario de las Naciones Unidas.

Una lectura preliminar del documento permite afirmar que en su elaboración se tomaron en consideración varias de las preocupaciones expresadas por diversas delegaciones, entre ellas la de mi país, durante las discusiones que siguieron a la presentación de “Un programa de paz”, en junio de 1992.

Esta apreciación es especialmente válida en lo referente a numerosos aspectos de las operaciones para el mantenimiento de la paz, la relación entre desarrollo y paz, la consideración de temas de la mayor importancia, como el desarme, y lo atinente a los objetivos, ejecución y consecuencias de las sanciones aplicadas en virtud del Artículo 41 de la Carta.

Como se ha dicho, se otorga en esta ocasión una mayor relevancia a los asuntos económicos y sociales como premisa de la paz. En efecto, se parte del reconocimiento de la existencia de un consenso internacional respecto de la

importancia capital del desarrollo económico y social como la base más segura de una paz duradera.

Sobre este particular, tenemos la honda convicción de que la Organización debe otorgarle carácter prioritario al desarrollo económico y social. Por lo tanto, compartimos la apreciación de que el cincuentenario brinda una oportunidad para que la comunidad internacional aborde la tarea de preparar lo que se ha denominado "Un programa de desarrollo".

El capítulo II del documento, referente a los cambios cuantitativos y cualitativos que tienen lugar en el actual período de transición del sistema internacional, contiene un diagnóstico que merece una profunda reflexión. En particular, lo referente al aumento y complejidad de los conflictos de carácter interno. En este sentido, el marco de actuación de la Organización no puede ser otro que el que le señala la Carta y, en especial, el párrafo 7 del Artículo II, de la misma.

Es por esto que mi delegación comparte la afirmación expresada en el documento en el sentido de que las Naciones Unidas, por razones muy valederas, se resisten a asumir la responsabilidad de mantener la ley y el orden público y tampoco pueden imponer nuevas estructuras políticas o nuevas instituciones estatales.

Tal como se ha señalado, uno de los temas en los que el documento del Secretario General recoge numerosas inquietudes formuladas en su momento sobre "Un programa de paz" es precisamente el correspondiente a las operaciones para el mantenimiento de la paz. En este sentido, contempla con razón entre los principios básicos el consentimiento de las partes, la imparcialidad y la abstención de recurrir al uso de la fuerza, salvo en caso de legítima defensa. Reconoce asimismo la necesidad de una más ágil información, comunicación y coordinación con los países que aportan tropas para dichas operaciones.

También es oportuno llamar la atención acerca de la mención hecha en el documento sobre los logros obtenidos por aquellas operaciones establecidas a partir de un acuerdo negociado y con miras a su aplicación.

Aun cuando es prematuro referirnos en profundidad al análisis que se hace de los cambios ocurridos en las operaciones para el mantenimiento de la paz, es pertinente señalar la conveniencia de una más amplia discusión y claridad sobre la naturaleza de las operaciones multifuncionales. Asimismo, merece examinarse con la mayor cautela y profundidad la formulación relativa a la creación de una fuerza de reacción rápida, sobre la cual mi delegación tiene reservas.

No obstante la mención muy pertinente a la Carta y, en particular, al párrafo 7 del Artículo 2, los conceptos expresados en la sección A, "Diplomacia preventiva y establecimiento de la paz", y en la sección C, "Consolidación de la paz después de un conflicto", en el capítulo III, requieren mayor discusión y análisis.

Es muy oportuna, aun cuando todavía limitada, la referencia al desarme nuclear dentro del capítulo III, dedicado a los instrumentos para promover la paz y la seguridad. Los cambios operados en el sistema internacional hacen aún más evidente el imperativo de eliminar los arsenales nucleares. Nos preparamos con optimismo para participar en las deliberaciones de la Conferencia de las Partes en el Tratado sobre la no proliferación y subrayamos la importancia de dar estricto cumplimiento a los propósitos contenidos en el artículo VI del mismo.

El documento del Secretario General otorga una especial atención al llamado "microdesarme" dentro del marco de los conflictos existentes. Sin duda, la proliferación de armas de asalto automáticas, minas antipersonal y otras armas similares constituye una situación aberrante, que favorece el surgimiento y agudización de conflictos de la más diversa naturaleza, al tiempo que dificulta los procesos de paz y de reconstrucción.

En relación con la proliferación de las minas antipersonal coincidimos en que la comunidad internacional le viene prestando una mayor atención a este problema. No obstante, las medidas adoptadas resultan claramente insuficientes. Aun una moratoria efectiva de su producción y exportación nos dejaría como legado los 110 millones de minas terrestres ya sembradas.

El conjunto de propuestas formuladas por el Secretario General en relación con el tema de las sanciones, por otro lado merece el más amplio análisis. Destacamos de antemano la importancia que en esta materia le otorgamos a la definición previa de "objetivos claros", la consideración anticipada de las posibles consecuencias para terceros Estados y grupos más vulnerables de la población, la evaluación de los resultados y los criterios para su levantamiento.

Sobre la base de la experiencia de los últimos años debemos considerar seriamente la sugerencia del Secretario General de crear un mecanismo que le permita a la Organi-

zación el cabal desarrollo y aplicación del Artículo 50 de la Carta.

Finalmente, mi delegación quiere destacar la conveniencia, oportunidad e importancia de la iniciativa de realizar este primer examen del documento del Secretario General y también destacar, Señor Presidente, su acertada conducción del mismo.

Sin duda, las discusiones se ampliarán y profundizarán en la Asamblea General y en el Consejo de Seguridad, como corresponde al mandato que la Carta les otorga en estas materias. En este sentido compartimos la iniciativa de establecer un grupo de trabajo de la Asamblea General con el encargo de estudiar el documento del Secretario General.

El Presidente: Agradezco al representante de Colombia las amables palabras que me dirigiera.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Hungría, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Náthon (Hungría) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Me sumo a los oradores que me han precedido para felicitarlo por ocupar la Presidencia durante el mes de enero. Le deseo el mayor de los éxitos durante el resto del mes.

En primer lugar quiero hacer presente mi agradecimiento al Secretario General por el importante documento que ha presentado al Consejo. En este documento de posición nos ha proporcionado un análisis detallado y amplio sobre la manera de mejorar la capacidad de las Naciones Unidas para mantener la paz y la seguridad. Creemos que las propuestas presentadas en este documento pueden servir como base adicional útil para evaluar y desarrollar algunos elementos conceptuales y prácticos de "Un programa de paz".

Nadie puede negar que durante los últimos dos años y medio las actividades de las Naciones Unidas relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales han sufrido cambios significativos. De todos modos, la mayoría de las ideas que figuran en "Un programa de paz" siguen siendo pertinentes. Al mismo tiempo tenemos que admitir que el rápido aumento de las operaciones de mantenimiento de la paz y la diversificación de los mandatos han dado como resultado un uso inadecuado de los principios, métodos y recursos. Por lo tanto, debemos coincidir con el Secretario General en que es hora de destacar ciertas esferas de las actividades de las Naciones Unidas para extraer las lecciones que aporta la experiencia.

Algunos cambios en el carácter de los conflictos han aumentado la importancia de una acción rápida. Esto exige el fortalecimiento de la diplomacia preventiva, inclusive el desarrollo de una adecuada capacidad de alerta temprana, el envío de misiones al terreno, la utilización de los buenos oficios de los gobiernos, las organizaciones internacionales o regionales y de personalidades eminentes a fin de llegar a la fuente de un conflicto inminente y salvaguardar la seguridad, el bienestar y los derechos humanos de la población civil afectada. Hungría apoya la propuesta del Secretario General de crear un entorno en el cual sea una norma habitual para un Estado Miembro aceptar la participación y asistencia de las Naciones Unidas en tales conflictos.

En los últimos años el carácter de las operaciones de mantenimiento de la paz ha cambiado en forma dramática. Las operaciones se han vuelto más complejas y peligrosas. Se ha tornado cada vez más difícil enviar tropas suficientes y otro personal. El Secretario General nos presenta una serie de propuestas sobre la manera de salir de esta situación de "peligro latente". Al respecto, aguardamos con interés enterarnos de más detalles sobre su idea relativa a una fuerza de reacción rápida.

La importancia de las Naciones Unidas en la actividad de consolidación de la paz después de los conflictos ha aumentado en forma considerable en los últimos años. Objetivos tales como la desmilitarización, el control de las armas ligeras, el desarrollo de una fuerza policial y del poder judicial, la creación de un estado de derecho, el establecimiento de instituciones democráticas, la vigilancia del respeto de los derechos humanos y la asistencia al desarrollo económico y social se han convertido en elementos indispensables de esta actividad en la cual los esfuerzos de mantenimiento de la paz rebasan las funciones tradicionales. El establecimiento de la paz después de los conflictos se ha tornado en una actividad multifuncional en la que han aumentado las responsabilidades de las Naciones Unidas, particularmente en las esferas humanitaria y de derechos humanos. Celebramos el progreso realizado al respecto y alentamos al Secretario General a que siga fortaleciendo todos los aspectos de esta actividad crucial.

La cooperación entre las Naciones Unidas y los organismos regionales en virtud del Capítulo VIII de la Carta está aumentando. Acogemos con total beneplácito este fenómeno relativamente nuevo. Los distintos campos de colaboración entre las Naciones Unidas y las organizaciones

regionales se ven adecuadamente reflejados en el documento cuando hace referencia a ejemplos concretos de consultas, apoyo diplomático, apoyo operacional, despliegue conjunto y operaciones conjuntas. Quiero mencionar aquí un ejemplo adicional: la participación de organizaciones regionales —la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la Unión de Europa Occidental— en la puesta en práctica de las sanciones contra la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro). Consideramos que sería apropiado que las Naciones Unidas y las organizaciones regionales fortalecieran la cooperación en las esferas de la diplomacia preventiva, así como en la de los acuerdos sobre la limitación de los armamentos y el logro del desarme a nivel regional.

En nuestra condición de Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa estimamos que es importantísimo que se siga desarrollando la cooperación ya fructífera entre las dos organizaciones. Los recientes cambios en la estructura institucional de la OSCE —por ejemplo, el establecimiento de la Oficina del Presidente en ejercicio y de la troika— han permitido que ésta actuara con más eficacia en sus relaciones con otras organizaciones. Esta circunstancia se halla bien reflejada en los contactos casi diarios entre las Naciones Unidas y la OSCE. Debe fomentarse aún más la cooperación a nivel de trabajo entre las dos secretarías. Por nuestra parte, haremos todo lo posible para dar impulso a esta colaboración.

En su documento el Secretario General presta atención especial a la cuestión de las sanciones. Sin duda, las sanciones son un instrumento muy contundente. Sin embargo, en los últimos dos años el Consejo de Seguridad ha recurrido en forma creciente a la imposición de sanciones con el fin de modificar la conducta de una parte que constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales o para hacer cumplir las resoluciones vinculantes del Consejo. Como las sanciones no conllevan el uso de la fuerza, son el último medio "pacífico" entre los instrumentos de paz y seguridad de que dispone la comunidad internacional para hacer valer sus decisiones.

La imposición de sanciones afecta inevitablemente los intereses económicos de los países vecinos del Estado objeto de las sanciones. Un elemento importante a considerar podría ser la participación de esos países en el proceso de negociación del Consejo de Seguridad antes de la imposición real de sanciones. Sin embargo, en virtud de las disposiciones pertinentes de la Carta, las sanciones obligatorias impuestas por el Consejo de Seguridad constituyen obligaciones internacionalmente vinculantes para todos los Estados que tienen el deber de aplicarlas. El Artículo 25 sigue siendo una piedra angular de las Naciones Unidas. Por lo tanto, quienes por un motivo u otro ponen en tela de juicio sus obligaciones en cuanto a la aplicación de las sanciones socavan la propia existencia de esta Organización mundial.

El Presidente: Agradezco al representante de Hungría las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Irlanda. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Sr. Hayes (Irlanda) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: A mi delegación le complace mucho verlo presidir el Consejo de Seguridad este mes. Nuestra confianza en que el cumplimiento de sus funciones estaría marcado por la sabiduría y eficacia ya se ha visto plenamente justificada y le deseamos que siga teniendo éxito durante el resto de su mandato. En especial apreciamos sus esfuerzos por continuar mejorando la transparencia de los trabajos del Consejo de Seguridad. También queremos agradecer al representante de Rwanda la dirección eficaz de la labor del Consejo el mes pasado.

Permítaseme expresar al Japón nuestra profunda solidaridad por el desastroso terremoto que azotó ese país y que ha causado tantas víctimas y sufrimiento a su pueblo. Deseamos que los esfuerzos del Gobierno para aliviar la difícil situación de los que sufren tengan un pronto éxito.

Acojo con beneplácito esta oportunidad para dar una respuesta al importante y oportuno informe del Secretario General, habida cuenta de que este año es el cincuentenario de las Naciones Unidas, que se ha publicado como "Suplemento de 'Un programa de paz'".

Para comenzar, quiero darle las gracias por haber tomado la iniciativa al darnos su análisis sobre los muchos cambios producidos desde junio de 1992 y por las valiosas recomendaciones que hace. El análisis y las propuestas del Secretario General son tanto más valiosas cuanto que se basan claramente en la experiencia adquirida en los últimos años, y en particular en las lecciones que hay que aprender de operaciones tales como la de Somalia, Rwanda y la ex Yugoslavia. Como medidas encaminadas a fortalecer el papel de las Naciones Unidas en las esferas de la diplomacia preventiva, el establecimiento de la paz y el mantenimiento de la paz, las propuestas del Secretario General merecen un estudio detallado y, en general, suscitan el apoyo de mi Gobierno.

Los comentarios que quiero hacer deben verse en el contexto de la declaración realizada por el Embajador de Francia en nombre de la Unión Europea, que, por supuesto, apoyamos plenamente. Teniendo en cuenta la importancia de los temas centrales de este debate y el interés público y la preocupación que suscitaron, mi Gobierno quiere hacer algunas observaciones adicionales.

Nuestro primer comentario, de carácter general, es que el tema que abarca este informe, como en "Un programa de paz", afecta a la función de paz del sistema de las Naciones Unidas en su totalidad, incluido, en particular, no sólo el Consejo de Seguridad, sino también la Asamblea General y el propio Secretario General.

La forma en que han cambiado cualitativamente en los últimos años las operaciones de las Naciones Unidas en el terreno y, en especial, en que han tenido que adoptar un enfoque multifacético para abordar los muchos problemas complejos que surgen de la diplomacia preventiva y de los mandatos de establecimiento de la paz y mantenimiento de la paz, constituyen con razón uno de los temas principales del informe del Secretario General. Mi Gobierno ha acogido con beneplácito el desarrollo de este enfoque polifacético en cuanto a gestión de las responsabilidades de las Naciones Unidas en esta esfera general. Nos gustaría que se siguiera desarrollando este enfoque en el futuro, en particular para asegurar que se prevea claramente e incluya una dimensión de derechos humanos, cuando proceda, en los nuevos mandatos de las operaciones humanitarias y de mantenimiento de la paz.

El Secretario General subraya correctamente en su informe el número creciente de conflictos en todo el mundo que son de carácter interno y no interestatal. Estos conflictos son a menudo del tipo más bárbaro y cruel, con gran número de civiles inocentes como víctimas principales. La función que pueden desempeñar las Naciones Unidas para terminar estos conflictos es compleja y delicada y no puede llevarse a cabo fácilmente sin la ayuda de las organizaciones regionales. Apoyamos plenamente la importancia que el Secretario General atribuye a la función que pueden desempeñar las organizaciones regionales en la diplomacia preventiva, el establecimiento de la paz y el mantenimiento de la paz. A este respecto, suscribimos plenamente los principios que ha propuesto para que sirvan de fundamento a la relación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en esta esfera.

Es bien conocida, y se ha utilizado con éxito en muchas ocasiones, la forma en que puede utilizarse la diplomacia preventiva para impedir y diluir los conflictos en una etapa temprana. Sin embargo, como el propio Secretario General ha señalado, muchas veces la oferta de ayuda de las Naciones Unidas es rechazada o llega demasiado tarde. También está el problema de asegurar que toda la información o evidencia de la creciente inestabilidad o de una posible crisis, sea señalada de forma expedita a la atención de los órganos competentes y que se adopten con rapidez las medidas adecuadas. Por ejemplo, antes de la crisis había amplia información dentro del sistema de las Naciones Unidas sobre el deterioro de la situación en Rwanda, pero esto no condujo a que se adoptaran oportunamente medidas preventivas. Tenemos que examinar estos problemas cuidadosamente y con carácter urgente a fin de mejorar la forma de realizar los esfuerzos de diplomacia preventiva de las Naciones Unidas.

También a este respecto, quiero recordar una propuesta presentada por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Irlanda, el Sr. Dick Spring, en su discurso a la Asamblea General en el cuadragésimo noveno período de sesiones. En ese discurso, pidió el establecimiento de un órgano de mediación al que el Consejo de Seguridad o la Asamblea General podrían remitir cuestiones difíciles. Este órgano, por supuesto, actuaría en estrecha consulta con el Secretario General y estaría integrado por personal con aptitudes para la mediación. A nuestro juicio, este órgano podría adquirir rápidamente experiencia y autoridad que mejorarían la capacidad de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Mi Gobierno ha tomado nota con gran interés de las observaciones del Secretario General sobre las dificultades que guardan relación con el establecimiento y el financiamiento de pequeñas misiones sobre el terreno encargadas de realizar actividades de diplomacia preventiva y de establecimiento de la paz. Creemos firmemente que la financiación de tan importantes misiones debe basarse en cimientos seguros y por lo tanto instamos a que los órganos apropiados de la Asamblea General consideren favorablemente las propuestas concretas que el Secretario General ha formulado en ese sentido.

A este respecto, sugerimos que es necesario un enfoque positivo y creativo en cuanto a que las Naciones Unidas desempeñen un papel más activo en la prevención y reducción de los conflictos. El éxito al desempeñar dicho papel no sólo evitaría mucho sufrimiento humano, sino que tendría la ventaja adicional de fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas de mantener la paz y de reducir la necesidad de costosas misiones de mantenimiento de la paz. Una vez más ofrecemos el ejemplo del caso de Rwanda, en el que la diplomacia preventiva temprana podría haber evitado

mucho derramamiento de sangre y evitado también una operación internacional tardía y costosa.

El instrumento principal y esencial utilizado por las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales durante el primer medio siglo de su historia ha sido el mantenimiento de la paz. Mi Gobierno apoya plenamente la opinión que expresa el Secretario General en su informe en el sentido de que la experiencia reciente ha confirmado que el respeto de ciertos principios básicos del mantenimiento de la paz, tales como la imparcialidad, el consentimiento de las partes y el no uso de la fuerza salvo en caso de legítima defensa, son absolutamente fundamentales si se han de aplicar eficazmente los mandatos de mantenimiento de la paz. También apoyamos su opinión de que el mantenimiento de la paz clásico debe ser siempre considerado como algo claramente diferente de la imposición de la paz, y que jamás debe darse la impresión de que esto último es una progresión lógica de lo anterior.

Mi Gobierno siempre ha reconocido y apoyado la importancia de garantizar un estricto respeto del principio de la unidad de mando en las actividades de las Naciones Unidas, de mantenimiento de la paz, y por lo tanto apoyamos las observaciones del Secretario General con respecto a esa importante cuestión. También hemos tomado nota de sus comentarios generales sobre el tema del mando y control y, en particular, de sus preocupaciones con respecto a la microgestión de las operaciones de mantenimiento de la paz por el Consejo de Seguridad, preocupaciones que comprendemos. Mi Gobierno siempre ha sostenido que la comunicación eficaz de información entre los países que aportan contingentes, el Consejo de Seguridad y el Secretario General es absolutamente fundamental para poder garantizar la confianza pública adecuada en las Naciones Unidas, así como la comprensión del papel que éstas desempeñan en lo tocante al establecimiento y mantenimiento de la paz. Por consiguiente, hemos acogido con beneplácito los recientes esfuerzos desplegados para mejorar los procedimientos de consulta a este respecto, y estamos seguros de que todo empeño adicional orientado a desarrollarlos contribuirá al mejoramiento de la estructura global de mando y control.

En lo que se refiere al tema de la disponibilidad de tropas y de equipos, mi Gobierno ha tomado nota con interés de la propuesta del Secretario General relativa a establecer una fuerza de reacción rápida y, al igual que se indica en la declaración de la Unión Europea, cree que esta propuesta merece que se realice un examen más exhaustivo de todos sus aspectos en conjunto con los esfuerzos en curso por desarrollar un sistema de acuerdos de fuerzas de reserva.

En su informe el Secretario General ha señalado correctamente que las medidas que se utilizan en la búsqueda de la consolidación de la paz con posterioridad a los conflictos también pueden aplicarse en apoyo de las actividades de diplomacia preventiva. Sin embargo, ha señalado a la atención las dificultades que se pueden presentar al desencadenar el reconocimiento internacional con respecto a la aplicación de esas medidas en una situación de conflicto potencial donde aún no exista un mandato de las Naciones Unidas de establecimiento o mantenimiento de la paz. A este respecto, apoyamos sus observaciones sobre la eficacia del papel de alerta temprana que pueden desempeñar los organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas al advertir al Secretario General sobre posibles conflictos. También deseo reiterar que mi Gobierno opina que debe alentarse al Consejo Económico y Social a que desempeñe un importante papel en cuanto a garantizar que la información sobre las condiciones económicas y sociales que puedan resultar en una amenaza para la paz y la seguridad internacionales sean señaladas rápidamente a la atención de la Organización y, en particular, del Consejo de Seguridad. En un contexto más amplio, compartimos plenamente las opiniones de otros oradores que nos han precedido en este debate sobre la importancia y pertinencia de que "Un programa de desarrollo" aborde las circunstancias económicas y sociales que a menudo desencadenan y atizan los conflictos.

Mi Gobierno ha tomado nota con satisfacción de los comentarios tan atinados del Secretario General sobre la cuestión que él ha llamado el "microdesarme". La proliferación de las armas de pequeño calibre y de las armas ligeras, a su manera, debe convertirse en motivo de preocupación para la comunidad internacional al igual que lo es la proliferación de las armas de destrucción en masa. No cabe duda alguna sobre la necesidad de detener y controlar la corriente de armas ligeras. Por este motivo, en septiembre pasado, el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país propuso una vez más, en nombre de nuestro Gobierno, que las Naciones Unidas elaboraran un código de conducta para las transferencias de armas convencionales. Esta propuesta de un código que establecería principios comunes que deberían respetarse en esta materia, fue posteriormente desarrollada como una iniciativa de la Unión Europea durante el reciente período de sesiones de la Asamblea General. Seguimos creyendo que dicho código de conducta sigue siendo necesario y que ayudará a lograr progresos en cuanto a la limitación de las armas convencionales que el Secretario General ha pedido en su informe.

El informe del Secretario General recuerda que la Carta autoriza al Consejo de Seguridad a imponer sanciones, no con el objetivo de castigar a un Estado, sino que con el propósito de modificar la conducta del Estado que amenaza la paz y la seguridad internacionales. Aprovechando la experiencia de casos en que se han impuesto sanciones, el Secretario General las describe muy adecuadamente como un instrumento contundente. Señala a la atención los aspectos de su aplicación que deben considerarse antes de imponerlas, tales como un claro establecimiento de los objetivos que se desea alcanzar y de los criterios para levantarlas. También identifica varios efectos colaterales nocivos que pueden resultar de su aplicación, incluidas severas consecuencias para terceros Estados y el empeoramiento de los problemas humanitarios.

Sugiere dos categorías de medidas para aliviar esos efectos: en primer lugar, facilitar la labor de los organismos humanitarios cuando se impongan sanciones y, segundo, responder a las expectativas que genera el Artículo 50 de la Carta en relación con terceros Estados que enfrenten problemas económicos especiales originados por las sanciones.

Estas son consideraciones extremadamente importantes, y no menos importantes en el contexto de la situación de las decisiones del Consejo de Seguridad de imponer sanciones y del apoyo a las mismas. Creemos que la propuesta del Secretario General que figura en los párrafos 75 y 76 de crear un mecanismo de la Secretaría al que se le encargarían tareas de investigación con relación a los efectos de las sanciones es útil, y que su potencial debe ser examinado cuidadosamente por los Estados Miembros.

Se entiende bien, o debería entenderse bien, a estas alturas, que la capacidad total de las Naciones Unidas de emprender actividades de establecimiento y de mantenimiento de la paz depende de la voluntad de los Estados Miembros de cumplir sus obligaciones con respecto al pago de sus cuotas prorrateadas en forma total y a tiempo. Mi Gobierno hace suyos los comentarios pertinentes del Secretario General sobre este tema, en particular los que figuran en el párrafo 97 del informe. Aguardamos con interés que se alcance un progreso sólido en 1995 en el mejoramiento de la situación financiera en general de la Organización, a fin de que todas las actividades de las Naciones Unidas, incluidas las que se refieren al establecimiento y al mantenimiento de la paz, se realicen sobre una base financiera más segura.

Para terminar, mi Gobierno comparte la opinión del Secretario General de que, al hacer un balance de todo lo que han logrado las Naciones Unidas en lo tocante al establecimiento y mantenimiento de la paz en el primer medio siglo de su existencia, no hay motivo para un pesimismo indebido. Como lo señala acertadamente, se ha logrado mucho, teniendo en cuenta el hecho de que sólo en los últimos años las Naciones Unidas han estado realmente en condiciones de actuar de la manera en que se planeó originalmente. Todavía quedan problemas por resolver, pero pueden superarse, siempre que las Naciones Unidas y sus Estados Miembros demuestren la voluntad de aprender de las experiencias recientes y de construir sobre los éxitos de la Organización. El progreso también exigirá nuevas actitudes y nuevas maneras de pensar y, al respecto, nos hacemos eco de las opiniones del Secretario General sobre la oportunidad de una demostración, de parte de los Estados Miembros, de un mayor compromiso para con las metas de la cooperación internacional y del genuino multilateralismo.

El Presidente: Agradezco al representante de Irlanda las amables palabras que me ha dirigido.

El orador siguiente es el representante de Rumania. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Gorita (Rumania) (*interpretación del francés*): Señor Presidente: Permítame, en primer lugar, expresarle nuestras mejores felicitaciones por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad por el mes de enero. Bajo su dirección competente, el Consejo ya ha llevado a cabo una labor sustantiva. Quiero felicitar también a su predecesor, el Representante Permanente de Rwanda, por su actividad desplegada como Presidente del Consejo durante el mes de diciembre.

Este debate sobre el informe del Secretario General, “Suplemento de ‘Un programa de paz’”, cubre toda una serie de actividades, de intercambios de opiniones así como de posibles recomendaciones, decisiones y medidas en relación con las perspectivas a largo plazo para las Naciones Unidas, producidas por el cincuentenario de la Organización mundial.

Los cambios cuantitativos y cualitativos en el mundo con respecto a la estabilidad y la seguridad, a que se hacen referencia en el capítulo II del informe, evocan un análisis y posibles conclusiones, tanto de orden conceptual como práctico.

La diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz, el mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz y la imposición de la paz han sido concebidos por el Secre-

tario General como instrumentos de paz y de seguridad y se han incorporado a la terminología consagrada por los esfuerzos colectivos para el logro de la paz y la seguridad internacionales. La búsqueda de su desarrollo dimana, en efecto, de la lógica legítima de las cosas.

La participación amplia en este debate y las intervenciones presentadas aquí muestran la importancia del tema, así como la voluntad de los Estados Miembros de contribuir al diálogo en ese contexto. Compartimos plenamente, en este sentido, la visión presentada aquí por el Embajador Mérimée en nombre de la Unión Europea.

Me propongo ahora expresar algunas opiniones, especialmente con respecto a asuntos tan importantes como, por ejemplo, las operaciones de mantenimiento de la paz y las sanciones.

Instrumentos tales como la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz conllevan un componente político dominante. Nos parece muy importante que este componente político mantenga su lugar central, aun en aquellos casos en que los esfuerzos de prevención no hayan tenido el éxito esperado o en los que el recurso a otros instrumentos de mantenimiento de la paz se haya vuelto necesario. La experiencia nos ha mostrado la importancia del componente político durante el período de una operación de mantenimiento de la paz. Conviene que los recursos materiales y de personal se calibren bien en esta perspectiva. Desde un punto de vista conceptual, esto implica una coexistencia benéfica entre los esfuerzos tendientes al mantenimiento de la paz, el funcionamiento de las operaciones iniciadas a este efecto y la búsqueda de una acción política sostenida para el arreglo de las controversias y de los conflictos y para el restablecimiento pleno de la paz.

Hemos estudiado con una atención particular el análisis detallado que el Suplemento a “Un programa de paz” nos ha brindado sobre el tema de las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. Encontramos allí argumentos en favor de la necesidad de una actitud nueva de la comunidad internacional hacia este ámbito dinámico cada vez más complejo.

Rumania ha apoyado plenamente, en estos últimos cinco años, las ideas innovadoras y realistas presentadas a la atención del Consejo de Seguridad, de la Asamblea General y de los órganos subsidiarios. El documento presentado por el Secretario General constituye un esfuerzo loable para encontrar las aclaraciones conceptuales y los medios de salvar la disparidad que persiste entre la capacidad operacional concreta de las Naciones Unidas y los objetivos ambiciosos que se persiguen. En opinión de nuestra delegación, el aumento de la responsabilidad de las Naciones Unidas impone, no solamente una clara determinación de los Estados Miembros de utilizar los medios ya existentes, sino también una exploración de senderos nuevos. Es verdad que todas las alternativas posibles deben conformarse al espíritu de la Carta y respetar los criterios y los principios de las operaciones de las Naciones Unidas fortalecidas por la prueba del tiempo.

Las opiniones expresadas con respecto a la cuestión del mando y el control, del diálogo entre los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, la Secretaría y los países que aportan contingentes, así como del enfoque coherente de las tareas confiadas a las misiones de las Naciones Unidas, ofrecen elementos adicionales para los próximos cambios.

Rumania está dispuesta a aportar su propia contribución al debate conceptual e igualmente a agregar su eficaz participación sobre el terreno.

El recurso, cada vez más frecuente, a los regímenes de sanciones como instrumentos de seguridad, conlleva serios problemas en cuanto a sus consecuencias y sus repercusiones no intencionales. En el informe que constituye el motivo de este debate, se subraya cuán legítimo e importante sería distribuir los costos que entraña su aplicación, a fin de que el mismo no sea soportado solamente por un número limitado de Estados que tienen la mala suerte de ser los vecinos o los aliados económicos principales del Estado que constituye el objeto de las sanciones.

Se trata de encontrar y de promover las vías y las modalidades adecuadas para hacer prevalecer, en el marco de las sanciones, una cierta solidaridad, similar a la que se aplica a la distribución de otros costos generados por las actividades de establecimiento y de mantenimiento de la paz. La idea de actuar de manera que el impacto político de las sanciones se maximice, minimizando al mismo tiempo los perjuicios indirectos no buscados, nos parece especialmente pertinente en este contexto.

Consideramos que las sugerencias presentadas por el Secretario General en los párrafos 75 y 76 de su informe merecen toda la atención del Consejo de Seguridad y de las Naciones Unidas en general.

El “Suplemento de ’Un programa de paz’” subraya acertadamente la pertinencia —crecientemente decisiva— de la coordinación y de la eficaz interacción entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales para garantizar la

estabilidad y la seguridad internacionales. Tanto para Rumania como para otros países de la región central de Europa oriental las esperanzas para una estabilidad y seguridad verdaderas están vinculadas esencialmente con la integración en las estructuras políticas, de seguridad y económicas euroatlánticas, es decir en la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), la Unión Europea y la Unión Europea Occidental.

La creación de una estrategia que suponga un enfoque flexible y coherente de las relaciones de cooperación entre la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y las Naciones Unidas, cada una con sus propias responsabilidades, facultades y modos de actuar, tiene una importancia vital para el conjunto de la seguridad euroatlántica, con efectos positivos sobre todo el sistema de seguridad colectiva basado en la Carta de las Naciones Unidas.

Antes de concluir permítaseme hacer algunas observaciones.

Es conveniente subrayar la importancia de ubicar la limitación de los armamentos y el logro del desarme en el contexto de la estabilidad y la seguridad internacionales. Celebramos por sobre todo la atención que el Secretario General concede al "microdesarme" en su informe. El respeto pleno por los regímenes de embargos de armas es especialmente pertinente en este contexto.

Un mérito notable del "Suplemento de 'Un programa de paz'" reside también, a nuestro juicio, en la presentación franca y realista, en una sección especial, de los problemas que se plantean en lo que atañe a la acción coercitiva contra los responsables de amenazas a la paz, de quebrantamientos de la paz o de actos de agresión.

El Presidente: Doy las gracias al representante de Rumania por su declaración y por las amables palabras que me dirigiera.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Letonia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Baumanis (Letonia) (*interpretación del inglés*): En nombre de mi Gobierno permítaseme hacer llegar, en primer lugar nuestras sinceras condolencias al Japón, su pueblo y su Gobierno, y especialmente al pueblo de Kobe —ciudad hermana de mi capital, Riga— por los sufrimientos humanos y las pérdidas materiales causadas por el terremoto de hace tres días.

Permítame, Señor Presidente, que lo felicite calurosamente por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de enero. Su amplia experiencia y talento diplomático me dan la seguridad de que la labor del Consejo progresará de una manera excelente bajo su dirección. Vaya también mi profundo agradecimiento a su predecesor, el Embajador Bakuramutsa, de Rwanda, por la forma idónea en que dirigió el Consejo durante el mes anterior.

Agradezco profundamente al Secretario General su informe titulado "Suplemento de 'Un programa de paz'". Este informe contiene un resumen muy útil de las lecciones dejadas por los éxitos y los fracasos de nuestra Organización en el fomento del mantenimiento de la paz y la seguridad a lo largo de los primeros años de la era posterior a la guerra fría. Trae a nuestra atención algunos problemas que exigen "decisiones difíciles" de los Estados Miembros. Por último pero no por ello de menor importancia, está redactado en un estilo sencillo y directo que ayuda a la comprensión y recalca la gravedad del tema.

La siguiente es una respuesta a propuestas seleccionadas del Secretario General y a algunos temas que ha abordado en su informe.

Letonia acoge con beneplácito la propuesta del Secretario General que figura en el párrafo 44 del documento S/1995/1, de crear una fuerza de reacción rápida a que se pueda recurrir cuando exista la necesidad urgente de desplegar tropas de mantenimiento de la paz. Letonia y sus vecinos del Báltico —Estonia y Lituania— han dado muestras de la importancia que asignan al mantenimiento de la paz mediante la creación de una fuerza conjunta de mantenimiento de la paz, denominada Batallón Báltico (BATBAL). Este batallón es entrenado y equipado en la actualidad. Letonia agradece a todos los países que han ofrecido y ofrecerán asistencia en el entrenamiento y mediante el suministro de equipo. Supeditado a la legislación de los tres Estados bálticos y al acuerdo con las Naciones Unidas, el BATBAL podría integrar la fuerza de reacción rápida.

El Secretario General, en los párrafos 63 a 65 de su informe, ha señalado a la atención de los Estados Miembros el papel probablemente muy importante que las armas ligeras, especialmente las armas de pequeño calibre, son causantes de las muertes y las heridas que se producen en los conflictos actuales. Letonia concuerda con el Secretario

General en que ha llegado el momento de comenzar la búsqueda de soluciones eficaces a los problemas generados por las armas de pequeño calibre. Letonia está a favor de encontrar una solución completa y de gran alcance a este problema. Sin entrar en los detalles técnicos de la solución, hay aparentemente tres etapas principales.

La primera etapa es reunir información acerca de la naturaleza y la magnitud del problema para luego proceder a su análisis, incluyendo una comparación de los efectos actuales de las armas de pequeño calibre con los de las armas de destrucción en masa. La información así recabada y analizada podría ser difundida a los Estados Miembros y al público en general.

En la segunda etapa la cantidad de armas de pequeño calibre disponibles en los conflictos podría disminuirse por distintos medios, tales como el control por parte de las Naciones Unidas, las compras de partes o la confiscación seguida de destrucción, y la adopción de medidas para disminuir el volumen de las transferencias de armas de pequeño calibre dentro y fuera de las regiones.

En la última etapa, la más importante, se adoptarían medidas para disminuir el volumen de la producción de armas de pequeño calibre. Un arma no fabricada es un arma que no puede matar ni causar heridas.

Con respecto a las sanciones —de las que se ocupa el Secretario General en los párrafos 66 a 76 de su informe— Letonia desea hacer las observaciones siguientes.

Las sanciones, especialmente los embargos de todo lo que no sea armas, son un instrumento obtuso y raramente eficaz que puede dañar no solamente a los gobiernos agresores sino también a personas inocentes, a víctimas y también a terceros países. Esto significa que son un instrumento que debe ser aplicado sólo cuando sea necesario; y con una comprensión clara de sus posibles repercusiones. Es necesario que las sanciones respeten el derecho de legítima defensa garantizado por el Artículo 51 de la Carta y deben incluir los medios eficaces para dar respuesta a los reclamos de terceros países de conformidad con el Artículo 50.

Con respecto a la acción coercitiva —a la que se refiere el Secretario General en los párrafos 77 a 80 de su informe—, Letonia desea hacer hincapié en que está convencida de que esa acción debe estar claramente separada de las acciones de mantenimiento de la paz, y que se debe respetar tanto a las autoridades responsables de dirigir las acciones como a las fuerzas involucradas en éstas. La razón fundamental para la separación es que el éxito del mantenimiento de la paz y de la imposición de la paz se diferencia en tres aspectos importantes. Para el éxito del mantenimiento de la paz, a diferencia del éxito de la imposición de la paz, se debe contar con el apoyo de todas las partes en el conflicto, el mantenimiento de la paz debe ser imparcial y sólo se debe recurrir al uso de la fuerza en casos de legítima defensa.

Con respecto a los puntos previamente expresados, es justo señalar que Letonia es parte de un acuerdo bilateral que contempla una función para el Consejo de Seguridad de conformidad con el Artículo 39 de la Carta.

En lo que atañe a los recursos financieros para el mantenimiento de la paz y la seguridad, el Secretario General manifiesta en su informe que

> "Si los Estados Miembros no pagan sus cuotas para sufragar las actividades que ellos mismos, a través de su voto, decidieron que se llevaran a cabo, será imposible realizarlas de manera de alcanzar los objetivos previstos." (*S/1995/1, párr. 97*)

Letonia desea realizar dos observaciones respecto a esta afirmación. En primer lugar, el cuadro que figura en la página 4 del informe del Secretario General muestra un aumento enorme en las actividades de las Naciones Unidas relativas a la paz y la seguridad durante los últimos ocho años, incluido un presupuesto para las operaciones de mantenimiento de la paz que ha aumentado aproximadamente 16 veces durante ese período. Segundo, los elementos importantes de la metodología para prorratear las cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular el esquema de límites y la división de los Estados Miembros en cuatro categorías a efectos del prorrateo, se decidieron antes de este gran aumento y puede que no sean adecuadas para la situación actual.

Una consecuencia inevitable de lo antes mencionado es el hecho de que, a finales de diciembre de 1994, 32 Estados Miembros debían más de la mitad de las cuotas pendientes del presupuesto para las operaciones de mantenimiento de la paz. Se trata de Estados Miembros que tienen unas cuotas excesivamente elevadas debido a distorsiones en la aplicación del esquema de límites y que, además, tienen en general economías débiles.

Observamos que los Estados Miembros no votaron explícitamente para que se realizara un aumento específico en el presupuesto total para las operaciones de mantenimiento de la paz, ni tampoco votaron explícitamente para que se asignaran a esos 32 Estados Miembros cuotas ex-

cesivas para las operaciones de mantenimiento de la paz. La mayoría, si no todos los Estados Miembros no anticiparon esta situación —ni hubieran podido anticiparla— ya que es una consecuencia indirecta de muchas decisiones tomadas tanto por los 15 miembros del Consejo de Seguridad como por la Asamblea General, tomadas sin consideración explícita de sus efectos acumulativos a largo plazo. Ha llegado la hora de realizar un estudio amplio del proceso de toma de decisiones para las operaciones de mantenimiento de la paz con miras a mejorar, entre otros, el control sobre el presupuesto total para las operaciones de mantenimiento de la paz y el prorrateo de las cuotas de los Estados Miembros para las operaciones de mantenimiento de la paz.

El Presidente: Agradezco al representante de Letonia las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Bulgaria, a quien invito a sentarse a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Pashovski (Bulgaria) (*interpretación del inglés*): Para comenzar, quiero felicitar al Embajador Cárdenas de la Argentina por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes y desearle éxito en sus actividades. También deseo expresar nuestro aprecio al Presidente anterior, el Embajador Bakuramutsa de Rwanda.

Quiero aprovechar esta oportunidad para transmitir nuestra gran estima a las delegaciones de todos los miembros del Consejo cuyo mandato expiró a finales del año pasado. También deseo felicitar a los nuevos miembros que ya han comenzado a desempeñar sus importantes responsabilidades con devoción y dedicación.

Este debate se está celebrando en un momento importante en la historia de las Naciones Unidas. Estamos en vísperas del cincuentenario de la Organización. A este respecto, el informe del Secretario General, Sr. Boutros Boutros-Ghali, presentado como "Suplemento a 'Un programa de paz'", es un documento oportuno y muy útil. Acogemos con beneplácito las ideas y propuestas que contiene. Sin duda, servirán como ímpetu necesario para examinar los problemas a que se enfrenta hoy la Organización.

Durante los últimos años ya no hemos vivido en un mundo marcado por las características de la guerra fría. Las nuevas realidades han conllevado la necesidad de que la comunidad internacional, y las Naciones Unidas como su órgano de representación universal, adopten nuevos enfoques. El informe que presentó el Secretario General en 1992, titulado "Un programa de paz", fue sin duda un documento innovador y constructivo. Desempeñó un papel catalizador en la reforma de la Organización, adaptándola de manera más adecuada a su nueva misión, dotándola de toda una serie de instrumentos para prevenir los conflictos, gestionar las crisis y consolidar la paz.

A medida que obtenemos más y más experiencia al abordar las amenazas existentes a la paz y la seguridad, cada vez es más evidente que debe fomentarse aún más la tendencia a ampliar la participación de las Naciones Unidas en la diplomacia preventiva y la gestión de las crisis. Bulgaria ha reconocido y apoyado tradicionalmente una mejor utilización de los instrumentos para la prevención de los conflictos y las crisis y celebramos los progresos sustantivos realizados en esa esfera. Por consiguiente, compartimos la opinión que prevalece de que la prevención de los conflictos y el mantenimiento de la paz deben tener prioridad frente a la imposición de la paz una vez que han estallado los conflictos. Al mismo tiempo, nos preocupan los problemas a que se enfrenta la Organización en esta esfera, y el Secretario General ha resaltado algunos de ellos en su documento. Todos los Miembros deben realizar más esfuerzos por superar esos impedimentos en la capacidad de las Naciones Unidas para impedir y evitar los conflictos.

Un componente importante de los esfuerzos de la Organización en la solución de los conflictos es la creciente participación de las Naciones Unidas en operaciones de mantenimiento de la paz en todo el mundo. Hoy día las operaciones de mantenimiento de la paz son más complejas, peligrosas y costosas que en el pasado. Debe prestarse una atención especial a cuestiones tan acuciantes como el fortalecimiento del marco institucional de la Organización en la esfera del mantenimiento de la paz, mejorando el proceso de planificación, la búsqueda de medios y arbitrios para resolver los problemas financieros relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz y la necesidad imperiosa de garantizar un mejor nivel de seguridad para las fuerzas de mantenimiento de la paz.

Se han realizado progresos significativos en esas esferas. Apoyamos el desarrollo del sistema de los denominados acuerdos de compromiso contingente. Bulgaria ya ha comprometido recursos nacionales para su utilización en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Mi Gobierno está definiendo posibilidades adicionales para una mayor participación en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, incluidas contribuciones de personal civil, militar y de policía.

Compartimos la creciente preocupación por los problemas existentes en los aspectos financieros del mantenimiento de la paz. Por consiguiente, nos sumamos a quienes exhortan a que se redoblen los esfuerzos por lograr respuestas a esas cuestiones. A este respecto, debe prestarse mayor atención a la necesidad de garantizar la base financiera de las nuevas operaciones de mantenimiento de la paz antes de que se establezcan.

Nos alienta que cada vez se comprenda mejor la importancia capital que reviste el entrenamiento de las fuerzas de mantenimiento de la paz. Está claro que el entrenamiento es esencialmente la responsabilidad de los gobiernos nacionales. No obstante, creemos que existe un gran potencial —y de hecho la necesidad— en el ámbito de la cooperación y la asistencia entre los Estados Miembros en esta esfera. La Secretaría de las Naciones Unidas, y en particular el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, también tienen un papel que desempeñar. Por lo que respecta a Bulgaria, acogeremos con beneplácito su asistencia para el establecimiento y funcionamiento de un centro nacional de entrenamiento en operaciones de mantenimiento de la paz para especialistas civiles, militares y de policía.

El Secretario General ha señalado acertadamente la importancia de basarse en una serie de principios básicos para las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Las normas y directrices tradicionales a este respecto se deben seguir manteniendo y fortaleciendo. Al mismo tiempo, las nuevas experiencias exigen la necesidad de enfoques innovadores, que también deben estudiarse.

Mi país ha propiciado reiteradamente el mejoramiento de los mecanismos de consulta y coordinación para una participación más activa de los Estados Miembros en el proceso de toma de decisiones sobre operaciones de mantenimiento de la paz, en especial en sus etapas iniciales. Al respecto, acogemos con beneplácito el significativo progreso que se refleja en la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad de 4 de noviembre de 1994. Nos complacería que este proceso continúe con miras a la incorporación de nuevas medidas necesarias.

Al abordar el tema de la amplia gama de medidas preventivas y coercitivas para resolver los conflictos, permítaseme recordar que Bulgaria otorga suma importancia a las cuestiones relativas a la elaboración de un mecanismo general para la aplicación del Artículo 50 de la Carta de las Naciones Unidas. Apoyamos la posición de que tal mecanismo debe garantizar la distribución equitativa de la carga económica entre toda la comunidad internacional.

La República de Bulgaria acata las decisiones del Consejo de Seguridad de buena fe y, para ello, ha adoptado medidas internas para la estricta aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad en las que se imponen sanciones. Como resultado de la aplicación de sanciones contra la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), el Iraq y Libia, mi país atraviesa serias dificultades económicas e ingentes pérdidas financieras. Para citar un ejemplo específico a este respecto, basta señalar que las pérdidas de Bulgaria como consecuencia solamente de las sanciones impuestas contra la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) ascendieron a 6.139 millones de dólares de los Estados Unidos al 30 de septiembre de 1994. Nuestra situación especial al respecto ha contribuido a aumentar la preocupación y la sensibilidad del pueblo de Bulgaria ante los llamados efectos colaterales o secundarios de las sanciones como instrumento de gestión de las crisis.

Por lo tanto, con interés y reconocimiento justificados, hemos considerado las ideas que el Secretario General esboza en su informe. Por cierto, la necesidad de celebrar consultas con los Estados que no son miembros del Consejo pero que están directamente interesados se advierte más cuando se consideran las sanciones económicas y otras medidas preventivas y coercitivas similares. Tomamos nota de las medidas adoptadas en este sentido el año pasado, así como de las propuestas del Secretario General para tomar medidas adicionales. Sin embargo, no podemos dejar de reconocer que mucho queda por hacer para que los problemas existentes se aborden de manera adecuada.

Nosotros también sostenemos la posición de que debe establecerse un mecanismo institucionalizado para que exista la posibilidad realista de contrarrestar los efectos desfavorables de las sanciones para terceros Estados y para que se compensen sus pérdidas. Ese mecanismo debería entrañar la evaluación anticipada de los posibles efectos negativos en sus economías y la definición de los medios y arbitrios de enfrentar dichos efectos adversos. Junto con la Secretaría de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y otros elementos del sistema de las Naciones Unidas deben asumir una mayor responsabilidad.

Sobre la base de nuestra experiencia anterior al respecto, sería realista esperar que el proceso de elaboración y entrada en vigor de tal mecanismo lleve cierto tiempo. Por consiguiente, teniendo presente el hecho de que los problemas de los países afectados persisten y se exacerban, consideramos apropiado que, mientras tanto, el Consejo de Seguridad se concentre más activamente en el estudio de los medios y arbitrios para ayudarlos, tomando cada caso por separado. Mi país espera que el Consejo de Seguridad

aborde la necesidad de prestar asistencia concreta a Bulgaria en este sentido.

La República de Bulgaria opina que debe consultarse por todos los medios a los Estados que puedan resultar más afectados respecto de la aplicación de las medidas económicas adoptadas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. A nuestro juicio, la mayor transparencia en la labor del Consejo de Seguridad relativa a su proceso de toma de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las sanciones será muy importante para aumentar la eficacia de las medidas emprendidas. Al mismo tiempo, consideramos necesario que se mejore verdaderamente la eficacia de la labor de los comités de sanciones. Abrigamos la esperanza de que nuestras propuestas de 22 de junio y 15 de diciembre de 1994 se consideren de modo favorable. También deben resolverse con rapidez las dificultades presupuestarias y de personal que atraviesa la Secretaría de las Naciones Unidas en relación con los servicios proporcionados a esos comités. Este es un motivo de preocupación, no sólo para nosotros, sino también para otros Estados Miembros.

La cooperación de las Naciones Unidas con las organizaciones regionales es un elemento esencial del nuevo sistema internacional de seguridad y estabilidad que está surgiendo. Ya se han revelado algunas posibilidades muy promisorias de llevar a cabo actividades conjuntas. Mi delegación opina que la reunión de organizaciones regionales que el Secretario General convocó en Nueva York, el 1º de agosto de 1994, proporcionó una gran oportunidad de comprender y abordar mejor los problemas y desafíos que enfrenta hoy la comunidad internacional. Como país europeo, Bulgaria otorga especial importancia a la coordinación de los esfuerzos entre las Naciones Unidas y los arreglos y estructuras de seguridad europeos y transatlánticos, tales como la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), la Unión Europea Occidental y otros.

Para concluir, quisiera subrayar una vez más nuestro reconocimiento de la dedicación del Secretario General a la reforma y adaptación generales de la Organización para que esté a la altura de los nuevos desafíos de nuestro tiempo. En este sentido, permítaseme también reafirmar nuestro compromiso para con este proceso.

El Presidente: Doy las gracias al representante de Bulgaria por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de la Jamahiriya Árabe Libia. Le invito a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Sr. Muntasser (Jamahiriya Árabe Libia) (*interpretación del árabe*): Señor Presidente: Para comenzar, mi delegación felicita a usted calurosamente por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Estamos convencidos de que usted podrá desempeñar esta tarea con la mayor competencia.

Mi delegación también desea dar las gracias al Embajador Manzi Bakuramutsa, de Rwanda, por la manera en que dirigió la labor del Consejo el mes pasado.

En nombre de mi país, quiero aprovechar esta oportunidad para felicitar a los nuevos miembros del Consejo de Seguridad: Alemania, Botswana, Honduras, Indonesia e Italia.

El representante de Indonesia habló ayer en nombre de los países miembros del Movimiento de los Países No Alineados. Mi delegación apoya plenamente su declaración y desea añadir los siguientes comentarios.

En el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, mi delegación acogió con beneplácito el documento “Un programa de paz”, que presentó el Secretario General. Al debatir hoy el “Suplemento de ‘Un programa de paz’” (S/1995/1), mi delegación desea dar las gracias al Secretario General por haber preparado ese importante documento, que celebramos como una nueva contribución a los esfuerzos de las Naciones Unidas para superar los factores negativos y elaborar nuevos enfoques con miras al logro de un mundo en el que prevalezca la seguridad, sobre la base de la conducta de buena fe y conforme al derecho de todos los Estados.

En su afán de trabajar en pro del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el Secretario General aportó algunas nuevas ideas y propuestas para fortalecer el papel de las Naciones Unidas. A este respecto ha presentado algunas cuestiones muy importantes. Mi delegación quisiera exponer sus puntos de vista sobre algunos de esos temas.

Cabe reconocer que ha habido un aumento en el número de operaciones de mantenimiento de la paz asumidas por las Naciones Unidas. Este es el resultado de un desequilibrio internacional, y es ese desequilibrio el que debe ser subrayado, más bien que los esfuerzos para resolver los conflictos armados. Debemos ocuparnos de las

causas subyacentes de este desequilibrio, sean ellas políticas, económicas o sociales.

Debe señalarse que las Naciones Unidas han logrado algunos éxitos limitados en sus operaciones de mantenimiento de la paz. Pero debemos asegurar un mayor éxito de estas operaciones mediante el apoyo internacional, que resulta tan esencial, y merced a la formulación de un mandato claro para cada operación.

El Secretario General ha expuesto sus puntos de vista sobre las formas de encarar los desafíos actuales y los potenciales. Ha recalcado que las Naciones Unidas se encuentran en la mejor situación para llevar a cabo un enfoque a largo plazo, a fin de lograr arreglos perdurables de los conflictos. Mi delegación apoya esta posición y creemos que la aplicación práctica de este enfoque requiere un desempeño más apropiado de las funciones de las Naciones Unidas conforme a la Carta. Debe impedirse que ciertas grandes Potencias exploten los fracasos que han tenido lugar en esta esfera y recurran a métodos unilaterales tales como la intervención militar directa, como ocurrió en Somalia, Haití y Rwanda, todo lo cual arroja algunas dudas sobre los motivos reales de tales acciones.

El Secretario General ha presentado una serie de cuestiones en la esfera del desarme. Mi delegación comparte su preocupación por el tremendo tráfico de armas así como por la existencia de distintos tipos de minas. Apoyamos su llamamiento a todos los Estados Miembros para que asignen la mayor prioridad a esta cuestión.

En lo que atañe a las otras materias de que se ocupa el Secretario General a este respecto, creemos que la comunidad internacional debe centrar más sus esfuerzos en las armas nucleares puesto que constituyen el mayor peligro para la paz y la seguridad internacionales. La exigencia más importante es la eliminación de esas armas y, por cierto, de todas las armas de destrucción en masa. Debe prohibirse su fabricación, adquisición y uso. También debemos hacer frente al hecho de que un país está tratando de adquirir el mayor número posible de armas nucleares. Mi país ha señalado a la atención este hecho en un documento oficial, distribuido por las Naciones Unidas con la signatura S/1994/1386.

Mi delegación también adhiere al deseo del Secretario General de que la Conferencia de los Estados Parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, que se celebrará en 1995 se vea coronada por el éxito. Mi delegación recalca que el objetivo de la Conferencia debe ser la prórroga del Tratado. Este objetivo se vincula con algunas otras cuestiones que es necesario considerar. En primer lugar, la de proporcionar salvaguardias de seguridad fiables a los países no nucleares y la garantía de una adhesión universal al Tratado de no proliferación. Mi país atribuye la mayor importancia a esta cuestión porque la región en que estamos situados sufre un desequilibrio en materia de la seguridad, dado que Israel posee armas nucleares y se niega a adherirse al Tratado de no proliferación y someter sus instalaciones nucleares al control y salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica.

El "Suplemento de 'Un programa de paz'" asume en forma muy franca y objetiva un gran número de cuestiones. El hecho es que la Jamahiriya Árabe Libia ha estado señalando constantemente a la atención algunas de estas cuestiones. Mi delegación no tiene la intención de repetir lo que ya hemos dicho sobre este tema, pero queremos hacer unos comentarios sobre dos cuestiones que son importantes para nosotros.

En primer lugar, creemos que el Secretario General está absolutamente acertado cuando se refiere a las dificultades provocadas por la vaguedad de propósitos de ciertas resoluciones del Consejo de Seguridad. Traemos a colación esta cuestión porque mi país ha tenido experiencias prácticas al respecto. Hemos tomados medidas prácticas, aceptado una serie de iniciativas; y hemos demostrado un alto grado de flexibilidad. Reaccionamos positivamente a las claras demandas contenidas en la resolución 731 (1992) del Consejo de Seguridad. Algunas organizaciones no gubernamentales y varios países, incluso algunos miembros del Consejo de Seguridad, reconocieron que se había adoptado un número suficiente de medidas para justificar el levantamiento de las sanciones. Pero ciertos países miembros del Consejo de Seguridad se negaron a reconocer esto y persistieron en la negativa a levantar las sanciones o incluso a aliviar algunas de las impuestas por las resoluciones 748 (1992) y 883 (1993), invocando su propia interpretación de la resolución.

Esta política ha llegado tan lejos que mi país está convencido de que el propósito de las sanciones es, simplemente, infligir el mayor daño posible al pueblo libio. Hemos señalado en distintos foros, incluyendo este Consejo, la magnitud del mal que se nos ha causado. Hemos expuesto los hechos en documentos oficiales, el último de los cuales se distribuyó con la signatura S/1994/921. Basta citar aquí, como un ejemplo del daño causado por las sanciones, el accidente en que se estrelló un avión civil de Libia en 1992, en el cual perecieron 157 personas y que fue el resultado de la prohibición de proporcionar a Libia piezas de repuesto

para sus aeronaves. Además, 1.622 personas han perecido en accidentes en las carreteras y 350 —la mayor parte de ellas niños, mujeres y discapacitados— han muerto porque no pudieron ser enviados al extranjero para su tratamiento médico.

Esas sanciones han causado también un gran daño económico. La cifra se ha estimado que alcanza a más de 4.500 millones de dólares. Esto demuestra el propósito real de las sanciones que se impusieron a Libia. Cabe advertir que un país, debido a la posición que ha adoptado, ha hecho imposible enviar al extranjero personas enfermas para su tratamiento médico.

Mi delegación comparte la opinión del Secretario General de que las sanciones son incompatibles con el logro de los objetivos del desarrollo.

Si se observan la letra y el espíritu de la Carta, la situación empeorará necesariamente cuando las sanciones adopten la forma de venganza y castigo, especialmente cuando está muy claro que el objetivo de estas sanciones es servir a algunos intereses políticos en perjuicio del pueblo libio, que no ha cometido ningún acto que ponga en peligro la paz y la seguridad internacionales.

Las propuestas de solución pacífica han sido rechazadas por los países que insistieron en que se impusieran estas sanciones. ¿Por qué se apresuraron en invocar el Capítulo VII de la Carta en forma incompatible con las normas internacionales? Mi país ha pedido que se tengan en cuenta la normas y reglas internacionales y hemos pedido a los órganos de las Naciones Unidas, entre ellos al Consejo de Seguridad, que traten de convencer a las otras partes de que deben aceptar los principios de la justicia y servir los intereses de todas las partes.

Para terminar, quiero decir que este debate ha hecho posible que expresemos nuestra opinión en términos generales. A su debido tiempo precisaremos nuestra posición sobre las demás propuestas que figuran en el “Suplemento de ‘Un programa de paz’”. Apoyamos la sugerencia hecha por el Presidente del Movimiento de los Países No Alineados de que la Asamblea General establezca un grupo de trabajo de composición abierta para que estudie más detalladamente este informe y presente sus observaciones y recomendaciones.

El Presidente: El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Sierra Leona. Le invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Bangura (Sierra Leona) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: A mi delegación le complace verlo a usted, digno hijo de la fraternal Argentina, dirigir las deliberaciones del Consejo de Seguridad durante el primer mes de 1995. Estamos seguros de que la labor del Consejo se beneficiará inmensamente de su habilidad y de su demostrada aptitud diplomática.

Por su mediación, permítame también expresarle nuestro agradecimiento a su predecesor, el Embajador Bakuramutsa, Representante Permanente de Rwanda, por el modo tan eficiente en que dirigió los asuntos del Consejo el mes pasado. Del mismo modo, mi delegación aprovecha esta oportunidad para darle la bienvenida a los nuevos miembros del Consejo de Seguridad, expresando a la vez nuestra confianza en la contribución que harán a los trabajos del Consejo en beneficio de todos los Miembros de esta Organización.

Tengo el triste deber de transmitir, por su mediación, Señor Presidente, el sentido pésame del Gobierno y del pueblo de la República de Sierra Leona al Gobierno y al pueblo del Japón por la destrucción y el sufrimiento humano indecibles provocados por el terremoto catastrófico que sacudió a su país el martes pasado. Deseamos que se recuperen rápidamente.

Mi delegación aprecia la oportunidad de compartir sus ideas con los miembros del Consejo de Seguridad sobre el documento de posición presentado por el Secretario General como “Suplemento de ‘Un programa de paz’”. Baste con decir que estamos de acuerdo con las opiniones tan elocuentemente expresadas por el Representante Permanente de Indonesia, que habló en nombre de los miembros del Movimiento de los Países No Alineados.

Este documento, como era de esperar, plantea una serie de cuestiones interesantes, algunas de las cuales, dada su complejidad, requerirán que los Estados Miembros lleven a cabo un estudio cuidadoso y pormenorizado a partir del cual podría forjarse el consenso. Siendo así, mis observaciones serán de carácter preliminar y se limitarán solamente a tres de las esferas estudiadas por el Secretario General: las sanciones, la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz, y la consolidación de la paz después de los conflictos.

Pocos de nosotros ponemos en entredicho la eficacia de las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad en virtud del Capítulo VII de la Carta como medio de hacer frente a situaciones que representan una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. De igual modo, tampoco hay

desacuerdo en el sentido de que las disposiciones del Artículo 41 imponen a los Estados Miembros la obligación de cumplir tal régimen de sanciones. Sin embargo, las consecuencias no intencionales de las sanciones, como demuestra la experiencia reciente, exigen un examen a fondo de su aplicación. Creemos que el objetivo general de cualquier régimen de sanciones no debería ser uno que se vea comprometido por el surgimiento de factores de largo plazo que no se habían previsto. Es importante la necesidad de impedir que en el Estado objeto de las sanciones se creen condiciones que lleven a una actitud hostil fomentada y explotada en la población general contra la comunidad internacional.

Esto puede producirse con facilidad cuando grupos vulnerables se ven expuestos a dificultades no mitigadas sin que se haya establecido ningún remedio. Las observaciones del Secretario General sobre esta cuestión son muy acertadas: debe considerarse un enfoque sistemático en lugar de los arreglos actuales caso por caso. Mi delegación deduce de esto que lo que se espera que el Consejo de Seguridad tenga en cuenta es una planificación más cabal, en la que entrarían elementos tales como los objetivos del régimen de sanciones en cuestión; una forma de determinar cuándo se han logrado los objetivos; prever la asistencia humanitaria para mitigar el impacto sobre los grupos vulnerables dentro del Estado sancionado; y poner fin a las sanciones cuando se cumplan las condiciones originales que requirieron la imposición de las sanciones.

Como corolario, y no menos importante, es la necesidad de que el Consejo de Seguridad estudie ahora seriamente el establecimiento de un mecanismo para aliviar las consecuencias económicas adversas de las sanciones sobre terceros Estados. Mi delegación ha mantenido reiteradamente que las disposiciones del Artículo 50 conllevan una expectativa que va más allá de la celebración de meras consultas con el Consejo, a saber, que haya un remedio. Es lógico que las medidas encaminadas a restablecer la paz y la seguridad internacionales que, por su naturaleza, son responsabilidad colectiva de las Naciones Unidas, deban formularse dentro de un marco dinámico en el que el compromiso de los distintos Estados Miembros no esté menoscabado por el hecho de que se ponga en peligro a largo plazo su propio bienestar económico.

Por lo tanto, observamos con satisfacción la propuesta del Secretario General para que se establezca un mecanismo que tendría una visión completa del efecto sobre el Estado sancionado, los efectos posibles sobre terceros Estados y cómo se pueden obtener mejor los objetivos de las sanciones con la máxima ventaja para la comunidad internacional. Esperamos que, habida cuenta de la opinión abrumadora a favor de tal mecanismo, el Consejo de Seguridad examine oportunamente las modalidades para su establecimiento.

En el tema de la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz, reconocemos las dificultades inherentes a promover una mayor participación del Secretario General mediante la utilización de los buenos oficios en situaciones de conflicto para establecer un ambiente de buena voluntad en el que se puedan encontrar soluciones adecuadas. No podemos menos que estar de acuerdo en que la comunidad internacional necesita desarrollar una nueva filosofía que lleve a que algunos Estados Miembros dejen atrás paulatinamente la renuencia que ahora sienten a aceptar el ofrecimiento de las Naciones Unidas de servicios de diplomacia preventiva y establecimiento de la paz, ya sea en situaciones de conflicto entre Estados o dentro de un mismo Estado.

Mi delegación cree que para transformar en realidad dicha filosofía es necesario que cada uno de nosotros comprenda que gastaremos menores recursos tanto humanos como materiales si aceptamos los esfuerzos de las Naciones Unidas que si tratamos de ganar costosas victorias militares. Esta verdad subyace la propuesta que mi delegación ha presentado al Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización. Pero más allá de esto —aunque mi país está sufriendo una situación interna que, como lo sabe la comunidad internacional, se origina en la guerra civil de Liberia— nuestra nación ha dado el paso de pedir la asistencia de la Organización, mediante los buenos oficios del Secretario General, a fin de que se logre la paz en nuestro país.

Nuestro amor por la paz y nuestro interés por la seguridad y la prosperidad de nuestra nación son mayores que las percepciones falsas que pueda dictar la soberanía inviolable de un Estado. Es también en este contexto que mi Gobierno está considerando activamente las diversas opciones que tiene ante sí, una de las cuales es la presencia de una pequeña misión sobre el terreno del tipo que se menciona en el párrafo 31 del documento de posición del Secretario General. Seguiremos trabajando en estrecho contacto con el Secretario General en esta esfera de modo que a su debido tiempo podamos aprovechar la experiencia y pericia acumuladas de la Organización a fin de traer la paz a nuestro país.

Quiero pasar ahora a la cuestión de la consolidación de la paz con posterioridad al conflicto, que es un tema de particular interés para nosotros, habida cuenta de nuestra situación actual. No cabe duda de que la restauración de la paz puede fomentarse de manera importante por medio del

restablecimiento de las estructuras y las instituciones devastadas por el conflicto. Consolidar la confianza entre las diferentes facciones, cumplir con exigentes calendarios de desarme, reintegrar a los excombatientes al sector civil y elaborar programas de largo plazo en los ámbitos político y socioeconómico son actividades que garantizarán una paz duradera tanto a nivel nacional como regional.

El logro de lo anterior, por consiguiente, debería considerarse como una empresa común y una responsabilidad que debe ser compartida por el Estado o por los Estados interesados y las Naciones Unidas, en aras de salvaguardar la paz y la seguridad internacionales. Esto debería considerarse como una inversión que las partes interesadas y la comunidad internacional deben realizar para evitar una reincidencia y fomentar las perspectivas de paz y estabilidad duraderas. En esta esfera, la prudencia y el costo de oportunidad no permiten otra elección.

Lo que he intentado demostrar es que los problemas que la Organización y sus Miembros han tenido que enfrentar desde el fin de la guerra fría no son elementos aislados en el panorama mundial. Están relacionados entre sí de maneras que algunos de nosotros no queremos reconocer. Son tanto el legado del pasado como la oportunidad de forjar nuevos vínculos para el futuro.

De este modo, a medida que avancemos en los próximos meses en el examen de las cuestiones que el Secretario General ha planteado, no debemos olvidar que los pilares de la paz y la seguridad que debemos construir durante este período de transición deben apoyarse tanto en cimientos políticos como económicos. Debo terminar haciéndome eco de las palabras del Secretario General en el sentido de que el cariz de los conflictos de nuestros tiempos exige de nosotros un compromiso más profundo de cooperación y de auténtico multilateralismo que el que ha existido en el pasado. Es por ello esperanzador que recientemente nos hayamos lanzado a elaborar “Un programa de desarrollo”, el que, huelga decirlo, puede establecer una nueva filosofía del multilateralismo que lleve a la paz y la seguridad mundiales. Estamos convencidos de que conjuntamente “Un programa de paz” y “Un programa de desarrollo” nos proporcionan los medios para alcanzar esa meta.

El Presidente: Doy las gracias al representante de Sierra Leona por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Noruega, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Biorn Lian (Noruega) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: En primer lugar, quisiera felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad en el mes de enero. Estoy seguro de que la competencia que ha demostrado en el cumplimiento de sus obligaciones permitirá que el Consejo aborde de manera expedita y práctica los importante temas que tiene ante sí.

Noruega, al igual que otros, también quiere dar la bienvenida al documento de posición del Secretario General al iniciarse el quincuagésimo aniversario de las Naciones Unidas. El “Suplemento de ‘Un programa de paz’” es una contribución importante y valiosa al proceso en curso de fortalecer las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la paz y la seguridad. El Secretario General, de manera concisa, ha señalado a nuestra atención las cuestiones más urgentes que enfrentan las Naciones Unidas, aprovechando la experiencia obtenida desde que se publicara su informe “Un programa de paz” en junio de 1992.

También quisiera, al igual que otros, comentar en forma preliminar algunos de los temas que son de especial importancia para mis autoridades.

Creemos que la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz son tareas difíciles en las que las Naciones Unidas están bien ubicadas para desempeñar un papel importante a través de una diversidad de instrumentos, tales como la mediación, la solución de conflictos y los buenos oficios del Secretario General. Todos debemos esforzarnos por lograr que las actividades futuras de las Naciones Unidas en materia de paz y seguridad se concentren cada vez más en los esfuerzos que pueden permitir que se solucionen los problemas antes de que se conviertan en una crisis o un conflicto. En momentos en que se plantean múltiples exigencias a la Organización y en que existen pocos recursos, una acción preventiva concreta será la manera más eficaz en que las Naciones Unidas pueden tratar de enfrentar los desafíos del futuro en materia de seguridad colectiva.

Una acción preventiva eficaz requiere una acción rápida. Nuestra experiencia es que la asistencia internacional puede preservar la paz, salvar vidas y proteger los derechos humanos y la democracia si llega a tiempo a las comunidades vulnerables. Con demasiada frecuencia hemos sido observadores pasivos en oportunidades especiales que se desperdiciaron, debido a que, como naciones individuales o como Miembros de las Naciones Unidas, no movilizamos los recursos a tiempo. Con demasiada frecuencia nuestros mecanismos han demostrado no ser adecuados para las necesidades tempranas de las democracias que se encuentran

en dificultades, de las iniciativas de paz y de las comunidades vulnerables y propensas a los desastres.

Noruega ha tratado de enfrentar estos desafíos estableciendo el Sistema Noruego de Preparación para las Emergencias y el Banco Noruego de Recursos para la Democracia y los Derechos Humanos. A solicitud de los organismos de las Naciones Unidas, las democracias nacientes y las partes en conflictos armados, más de 500 miembros de personal de socorro, asesores en derechos humanos y mediadores y observadores de la paz fueron enviados el año pasado a más de 30 países de África, América Latina, Europa y el Oriente Medio.

Estos arreglos de reserva nos han permitido representar un papel activo como coordinadores en relación con cuatro procesos de paz separados: en el Oriente Medio, en Guatemala, en la ex Yugoslavia, y más recientemente, en Sri Lanka. En todos estos esfuerzos de paz, nuestro papel es de apoyo, de complemento o de preparación para las Naciones Unidas.

Como lo señala el Secretario General, es necesario encontrar soluciones para los problemas prácticos relacionados con la búsqueda de personas que reúnan las aptitudes y la categoría necesarias para actuar como representantes o enviados especiales del Secretario General, y para el suministro de los recursos necesarios para establecer pequeñas misiones sobre el terreno para la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz.

A este respecto, quiero hacer mención del instrumento del despliegue preventivo. El despliegue de fuerzas con un mandato preventivo claro se inició por primera vez en la ex República Yugoslava de Macedonia, con una fuerza nórdica. Hasta ahora, esa operación puede describirse como un éxito y, por consiguiente, consideramos que se destaca como un ejemplo a seguirse en otras zonas de conflicto potencial.

El primer y principal obstáculo para una estrategia de despliegue preventivo es, en primer lugar, la falta de recursos. En segundo lugar —y tal vez más importante—, las autoridades oficiales de los países propensos a los conflictos, que con frecuencia se oponen a la participación de las Naciones Unidas y a cualquier otra intervención internacional. El Secretario General, por lo tanto, subraya que debemos crear un ambiente de opinión en el que la norma sea que los Estados Miembros acepten una oferta de buenos oficios por parte de las Naciones Unidas o para que ellos mismos inviten a las Naciones Unidas a hacer esa oferta.

Actitudes similares deben promoverse entre los Estados Miembros en cuanto al despliegue preventivo.

El concepto de las operaciones de mantenimiento de la paz debe seguir desarrollándose para enfrentar los nuevos desafíos. Noruega ha apoyado y sigue apoyando firmemente las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. Hemos contribuido a muchas de ellas y hemos participado activamente en el desarrollo de sus conceptos, tales como la creación de manuales de entrenamiento y el establecimiento de las fuerzas de reserva. En particular, el fortalecimiento de las capacidades de control de las Naciones Unidas ha sido una preocupación nuestra desde hace tiempo. Baste mencionar la iniciativa nórdica en el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General y el grupo de trabajo oficioso sobre mando y control que se estableció bajo la Presidencia de Noruega, también como medida complementaria de la reunión oficiosa de Ottawa sobre las operaciones de mantenimiento de la paz. El Secretario General ha publicado ahora un informe separado con respecto a esta cuestión, que tendremos la oportunidad de tratar con más detalle en el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz más adelante, esta primavera. Sólo quiero recalcar la importancia que asignamos a que hayan líneas claras de mando y un entendimiento común del control operacional. Contemplamos el principio de la unidad del mando como un requisito previo para el éxito de una operación de mantenimiento de la paz.

Noruega comparte plenamente la preocupación del Secretario General en el sentido de que a una operación de mantenimiento de la paz no se le debería pedir que usara la fuerza cuando su composición actual, sus armamentos, su apoyo logístico y su despliegue le niegan la capacidad de hacerlo. La viabilidad de la operación y el peligro para el personal deben constituir las prioridades principales.

Apoyamos también la solicitud del Secretario General de que antes de que el Consejo de Seguridad tome una decisión sobre una operación de mantenimiento de la paz nueva o ampliada, habría que asegurar a las Naciones Unidas que el personal y el equipo necesario se van a poder obtener.

A este respecto, Noruega acoge con beneplácito el mejoramiento que hemos observado en los procedimientos de consultas entre los países que aportan tropas, los miembros del Consejo de Seguridad y el Secretario General. Estamos firmemente convencidos de que un mayor diálogo con el Consejo de Seguridad y una mayor transparencia en estos asuntos tendrá una importancia fundamental para mantener un apoyo político amplio a las operaciones de las

Naciones Unidas de mantenimiento de la paz entre los Estados Miembros. Las consultas con los países que aportan tropas deberían estructurarse, concentrarse en las zonas de preocupación especial y realizarse regularmente, así como cuando se consideren la prórroga o modificaciones de mandatos existentes. El Consejo de Seguridad, siempre que sea posible, debe consultar con los países que aportan tropas, también antes de que el Consejo de Seguridad tome la decisión de iniciar una nueva operación de mantenimiento de la paz.

Las nuevas tareas de las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz son multifacéticas. Lo que se necesita ahora es considerar nuevas propuestas en relación con estas nuevas tareas de las operaciones de mantenimiento de la paz. Las ideas progresistas del Secretario General en cuanto a una fuerza de reacción rápida, existencias de reserva de equipo estándar de mantenimiento de la paz, y la colaboración entre los gobiernos que necesitan equipo y los que están en condiciones de proporcionarlo, todo esto es digno de un estudio y deliberaciones más detallados. Estas propuestas tienen como objetivo responder a los requisitos presentes y futuros que ya se pueden prever ahora y, por lo tanto, merecen toda nuestra atención.

Compartimos muchos de los comentarios del Secretario General en la esfera de la consolidación de la paz después de un conflicto. La transición de una operación de mantenimiento de la paz a los esfuerzos a más largo plazo en el campo humanitario y del desarrollo requiere una gestión cuidadosa, y la cuestión de la coordinación y la responsabilidad necesita un análisis detallado en cada caso particular.

En cuanto a la cuestión de las minas antipersonal, mi delegación cree que hemos empezado bien, gracias a las iniciativas de la Unión Europea y a los Estados Unidos, que recibieron el apoyo firme de mi Gobierno. Seguiremos ocupándonos activamente de estos temas y de las actividades complementarias.

Las sanciones continuarán siendo un instrumento importante en los esfuerzos de las Naciones Unidas para promover la paz y la seguridad. En lo que atañe a la imposición y el uso de las sanciones, el Consejo de Seguridad debería evaluar las consecuencias de las sanciones para terceros países y explorar los medios para ayudar a los terceros países perjudicados por las sanciones. De hecho, propuestas similares fueron presentadas por los países nórdicos en el documento titulado “Forjando la paz: las Naciones Unidas en el decenio de 1990”, que se distribuyó en octubre de 1991. Es importante que el instrumento de las sanciones no se debilite de ninguna manera.

El Secretario General manifiesta su preocupación por las consecuencias del uso de la fuerza —cuando no se trata de legítima defensa— en el contexto del mantenimiento de la paz. Aunque estamos de acuerdo con los que dicen que el uso de las medidas coercitivas no se puede excluir, pensamos que la cuestión del uso de la fuerza o imposición de la paz debe enfocarse con cuidado. La experiencia reciente demuestra que es difícil prever todas las consecuencias de las operaciones de imposición de la paz. Hay pocas crisis que se presten fácilmente a este tipo de enfoque y muchos países tienden a sentirse renuentes a colocar a sus soldados bajo el mando de las Naciones Unidas para operaciones que se consideran arriesgadas o inseguras y los recursos limitados de las Naciones Unidas impiden las acciones de imposición de la paz. En los casos en que el Consejo ordene este tipo de medidas, tal vez las mismas deban delegarse a Estados Miembros o se deban hacer otros arreglos para aplicarlas.

La cuestión de la coordinación es decisiva, ya sea dentro de la Secretaría, entre los diversos organismos y órganos de las Naciones Unidas, o entre la sede y sobre el terreno, y también en cuanto a las posiciones de los gobiernos en varios órganos. El objetivo debe ser resolver las tareas al nivel adecuado y por los órganos pertinentes en estrecha colaboración. Creemos que hay que hacer más para mejorar la coordinación práctica de todos los aspectos de una operación amplia de mantenimiento de la paz, incluidos los esfuerzos humanitarios, especialmente sobre el terreno. Aquí, una vez más, el papel del Representante Especial del Secretario General, del Comandante de la Fuerza y la cadena de mando deben quedar absolutamente claros.

Para concluir, deseo señalar la crítica situación financiera de las Naciones Unidas en lo que hace al mantenimiento de la paz. Los recursos de las Naciones Unidas han sido llevados hasta su límite, al igual que los de muchos países que aportan contingentes. Las Naciones Unidas enfrentan una grave situación financiera que perjudica a las operaciones de mantenimiento de la paz. Es necesario actuar con urgencia para resolver estos problemas de manera permanente.

Tal como el propio Secretario General lo ha expresado, se encuentra en peligro la capacidad de las Naciones Unidas de llevar a cabo las tareas para las que fueron creadas, y ya no es más meramente una cuestión financiera sino una urgente cuestión política. Noruega concuerda plenamente con este análisis y apoya plenamente la aplicación de los

incentivos financieros, las sanciones y las reformas que ha sugerido el Secretario General, como medida política para enfrentar las amenazas que percibimos se ciernen sobre la Organización. En nuestra opinión, es necesario aplicar reformas a fin de mantener y renovar el multilateralismo.

El Presidente: El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Egipto. Le invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Elaraby (Egipto) (*interpretación del inglés*): Para comenzar permítaseme expresar nuestras sinceras condolencias así como enviar un mensaje de pesar y apoyo a la delegación del Japón y al pueblo japonés con motivo del trágico sismo que han sufrido.

Quisiera expresar una vez más, Señor Presidente, el agradecimiento de la delegación de Egipto por la habilidad con que dirige las labores del Consejo. No es una mera coincidencia que estemos hoy celebrando este debate bajo su Presidencia. Hace poco nos reunimos en esta sala para expresar nuestro respaldo a una propuesta conjunta, presentada por la Argentina y Nueva Zelandia, sobre el fortalecimiento de los acuerdos para celebrar consultas entre los países que aportan contingentes, los miembros del Consejo de Seguridad y el Secretario General. Confiamos en que el Consejo de Seguridad, bajo su dirección hábil, dará la atención merecida a este tema tan importante que examinamos hoy.

Hemos escuchado al Embajador de Indonesia cuando habló en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Apoyamos plenamente las opiniones expresadas en su declaración, y deseo añadir algunos comentarios de los que desea dejar constancia el Gobierno de Egipto.

Deseo comenzar celebrando la presentación oportuna del "Suplemento de 'Un programa de paz'". El Secretario General logró captar la atención de toda la comunidad internacional al resaltar las esferas problemáticas en que las Naciones Unidas afrontan dificultades para el cumplimiento del mandato que se les encomendó, y en las que se exhorta a los Estados Miembros a tomar "difíciles decisiones".

Más de dos años después de haber sido presentado "Un programa de paz" han de reconocerse los cambios fundamentales que se han dado en el ambiente internacional y su incidencia en el rendimiento y la eficacia de las Naciones Unidas. El Secretario General nos ha recordado muy atinadamente que estamos aún en un momento de transición tras la finalización de la guerra fría.

Hay sin embargo dudas justificadas de que aún exista,

> "... el nuevo espíritu de empresa común que había surgido y del que la Cumbre del Consejo de Seguridad constituía una clara manifestación ..." (*S/1995/1, párr. 2*)

Cuando contrastamos esta opinión con la resolución y la unidad que la comunidad internacional demostró durante la última guerra sostenida en el Golfo, la falta de decisión internacional para impedir y rechazar la agresión en sitios como Bosnia sólo puede acrecentar estas dudas.

La cuestión de la prevención ha surgido en los últimos años como uno de los instrumentos esenciales de la diplomacia internacional para enfrentar situaciones de conflicto potenciales o existentes. La acción preventiva suma mayor importancia y valor si tenemos en cuenta los recursos limitados de la comunidad internacional que trabaja por conducto de las Naciones Unidas y sus distintos órganos o por intermedio de los acuerdos regionales u organismos, ya sean éstos de carácter intergubernamental o no gubernamental.

Por consiguiente, mi delegación concuerda con la aseveración del Secretario General de que sólo los esfuerzos sostenidos para resolver los problemas socioeconómicos, culturales y humanitarios subyacentes pueden sentar una base duradera para la paz lograda. Es obviamente mejor prevenir los conflictos mediante un alerta temprano, una diplomacia discreta y una participación activa de las Naciones Unidas que tener que emprender importantes esfuerzos político-militares para resolver estos conflictos tras su estallido. El Secretario General ha formulado diversas propuestas para mejorar la capacidad de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención. Deberíamos llevar a cabo un examen minucioso de la viabilidad de la aplicación de sus propuestas.

La función de las organizaciones y los acuerdos regionales, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta, puede ser decisiva para el éxito de las medidas de diplomacia preventiva. Las Naciones Unidas tienen el deber de ayudar en los esfuerzos regionales para elaborar mecanismos preventivos para los conflictos regionales. En este contexto, el Gobierno de Egipto ha decidido establecer en El Cairo un centro de capacitación para la solución de los conflictos y el mantenimiento de la paz en África. Confiamos en que este centro recientemente creado recibirá una asistencia sustantiva de las Naciones Unidas y de los países que tienen una gran experiencia en la capacitación para el mantenimiento de la paz.

La naturaleza de las operaciones de mantenimiento de la paz ha evolucionado rápidamente y ha trascendido más allá de las misiones tradicionales de mantenimiento de la paz y de observadores militares.

El Secretario General reitera en su informe que en los últimos años se ha confirmado que el respeto por determinados principios básicos del mantenimiento de la paz es fundamental para su éxito. Su análisis de los éxitos y los fracasos recientes pone de manifiesto que en todas las operaciones exitosas fueron respetados los principios a los que se refirió, y que en la mayoría de las operaciones menos exitosas dejó de respetarse alguno de estos principios.

Algunas de las operaciones de mantenimiento de la paz actuales recibieron mandatos adicionales que exigieron el uso de la fuerza y, por consiguiente, no podrían ser combinadas con los mandatos presentes que exigen el consentimiento de las partes, la imparcialidad y la abstención del uso de la fuerza. Lamentablemente, estas operaciones recibieron un mandato muy amplio en momentos en que su composición, armamento, apoyo logístico y despliegue las privaban de la capacidad necesaria.

La lógica del mantenimiento de la paz deviene de premisas políticas y militares que son muy distintas de la imposición. Cuando el Consejo autoriza una operación en virtud del Capítulo VII de la Carta debe quedar en claro para todos que nos alejamos del mantenimiento de la paz tradicional, que se fundamenta en el consentimiento de las partes.

El informe ha citado con precisión las dificultades que enfrenta la imposición realizada por las Naciones Unidas o por un grupo de Estados Miembros al que el Consejo de Seguridad da el mandato de aplicar esta medida. Al aprobar estas medidas coercitivas el Consejo debería atenerse estrictamente a las disposiciones del Capítulo VII de la Carta. La ampliación de la definición de lo que puede constituir una amenaza a la paz y la seguridad internacionales —y por ende la justificación de las medidas coercitivas— podría tener una repercusión negativa en la importancia o la credibilidad de la Organización. Esto es también verdad cuando se carece de la voluntad política para imponer la paz en momentos en que el mundo entero es testigo de una agresión abusiva.

El informe del Secretario General contiene planes muy ambiciosos para disponer de tropas y equipos que puedan recibir el mandato de llevar a cabo operaciones de mantenimiento de la paz. Lo que el Secretario General denomina una fuerza de reacción rápida puede ser una propuesta de largo alcance inspirada en la idea de un ejército de las Naciones Unidas. En nuestra opinión, sin embargo, cualquiera de estos arreglos debería establecerse de conformidad con las disposiciones de la Carta y tras prolongadas consultas.

Si bien apoyamos el principio de unidad de mando y la necesidad de que las operaciones de mantenimiento de la paz funcionen como un todo integrado, es igualmente importante consultar a los países que aportan contingentes sobre las decisiones que puedan afectar a la seguridad de sus tropas. Esas consultas deberían realizarse de conformidad con el espíritu de las disposiciones del Artículo 44 de la Carta institucionalizando las consultas con los países que aportan contingentes como parte integral del proceso de toma de decisiones de cualquier operación de mantenimiento de la paz. El debate que precedió la adopción de la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad sobre el fortalecimiento de los arreglos para las consultas entre los países que contribuyen con tropas, los miembros del Consejo de Seguridad y el Secretario General, es una buena indicación de la intensidad de las opiniones de los Estados Miembros sobre esta cuestión.

En la Reunión en la Cumbre del Consejo de Seguridad en 1992, el Consejo subrayó su interés y preocupación por el desarme, la limitación de los armamentos y la no proliferación, con referencia especial a las armas de destrucción en masa, de las cuales las más devastadoras son las armas nucleares. Sin embargo, en su informe el Secretario General no ha podido comunicar ningún logro tangible en la esfera de la no proliferación nuclear y el desarme nuclear, una cuestión que cuenta con un apoyo internacional unánime y con la más alta prioridad desde la aprobación del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme en 1978.

Lamentablemente, algunos Estados continúan negándose a adherir el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), cuyo examen y cuya prórroga están previstos para este año. Egipto ha propugnado repetidas veces la universalidad del TNP como única garantía de su viabilidad y credibilidad en el futuro. Por consiguiente, exhortamos a todas las partes, especialmente a los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, a que no escatimen esfuerzos en el logro de este objetivo, fortaleciendo así la seguridad regional e internacional y facilitando la posibilidad de que se prorrogue el TNP.

El Secretario General se ha referido en su informe a las posibles ramificaciones de las sanciones. Ha recalcado

acertadamente la necesidad de examinar esta cuestión tan importante, que afecta a otros países vecinos del país objeto de las sanciones —si se puede denominar a un país "país objeto"— y, especialmente, a los sectores vulnerables de la población de esos países. Ha sugerido también un mecanismo para evaluar, vigilar y medir los efectos de las sanciones, explorar medios de asistir a los Estados que sufren efectos colaterales, y levantar las sanciones en cuanto consigan el efecto deseado. Acogemos con beneplácito las sugerencias del Secretario General a tal efecto.

Egipto ha solicitado durante mucho tiempo una aplicación plena del Artículo 50 de la Carta. Creemos firmemente que la responsabilidad del Consejo de Seguridad no acaba con la imposición de las sanciones. El Consejo debería celebrar consultas previas con los países que puedan verse afectados por las sanciones y debería revisar y evaluar el impacto político deseado de las sanciones y minimizar sus daños colaterales. Creemos que la Asamblea General debería abordar esta cuestión y considerar la adopción de medidas adecuadas para aliviar los efectos negativos que han afligido a muchos países.

Como conclusión, compartimos el llamamiento del Secretario General para obtener nuevas ideas, esforzarnos juntos y crear nuevas maneras de superar las crisis. El mundo que ha surgido tras la guerra fría puede estar todavía en transición. Sin embargo, la nueva era tiene grandes promesas para la paz y el desarrollo y debemos hacer todos los esfuerzos posibles por hacer realidad esas promesas.

El Presidente: Agradezco al representante de Egipto las amables palabras que me ha dirigido.

El último orador es el representante de Bosnia y Herzegovina. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Misic (Bosnia y Herzegovina) (*interpretación del inglés*): Permítanme comenzar expresando, en nombre del Gobierno de la República de Bosnia y Herzegovina, nuestro más sincero pésame al Gobierno del Japón y a las familias de las víctimas del terremoto que asoló a Kobe. Sin embargo, estamos seguros que, con un espíritu de determinación y perseverancia, el pueblo del Japón superará la tragedia que le ha acaecido.

Es tranquilizador ver al Embajador Cárdenas tras el timón de este barco, que estamos seguros guiará con habilidad y diligencia.

Para comenzar, quiero expresar nuestro aprecio al Secretario General por sus esfuerzos y estudios constantes de los medios de fortalecer la paz y la seguridad internacionales, tal como ha expresado en "Un programa de paz" y su Suplemento. El documento original "Un programa de paz" fue uno de los diversos canales adecuados por los que esta Organización comenzó a abordar los retos posteriores a la guerra fría. Ofreció varios análisis esclarecedores y muchas ideas que pueden beneficiar a los objetivos de las Naciones Unidas. El "Suplemento de 'Un programa de paz'" es un documento no menos valioso, ya que reconoce que la comunidad internacional continúa en un período de transición y que, en estos momentos, no hay teorías ni métodos absolutos.

La situación en la República de Bosnia y Herzegovina fue uno de los primeros desafíos a que se enfrentaron la comunidad internacional y esta Organización y sigue siendo un desafío. Apenas tres meses después del inicio de la agresión contra la República de Bosnia y Herzegovina el Secretario General publicó "Un programa de paz", recalcando el objetivo de lograr,

> "unas Naciones Unidas capaces de mantener la paz y la seguridad internacionales, de hacer respetar la justicia y los derechos humanos, y, como dice la propia Carta, de promover 'el progreso social y ... elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad'." (*A/47/277, párr. 3*)

Desde entonces, las Naciones Unidas han tenido éxitos y fracasos, y han recibido muchas lecciones, de las que, como señala acertadamente el Secretario General en el párrafo 6 de su Suplemento, tenemos que aprender para cumplir los objetivos de la Carta. Hoy realizaremos nuestra intervención en este contexto de experiencia de primera mano.

En primer lugar y más importante, debemos asociarnos plenamente con el párrafo 16 del Suplemento. Sin duda consideramos que el personal de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas, especialmente el que no pertenece a los círculos de mando superiores, ha actuado con gran valentía, compromiso y valor bajo circunstancias increíblemente duras y frustrantes.

Por lo que respecta al capítulo II del Suplemento, titulado "Cambios Cuantitativos y Cualitativos", concurrimos con el hecho de que la mayoría de los conflictos posteriores a la guerra fría son de naturaleza intraestatal, "aunque algunos de éstos, especialmente en la ex Yugoslavia, también tienen ciertas dimensiones interestatales" (*S/1995/1, párr. 11*). La experiencia bosnia ha proporcio-

nado uno de los ejemplos más claros para el hecho mencionado en el párrafo 12 del Suplemento de que los "civiles son las principales víctimas y, con frecuencia, los principales objetivos" (*ibíd., párr. 12*) de esos conflictos. El párrafo 18 del Suplemento señala acertadamente —y nuestra situación ofrece un ejemplo— que los esfuerzos humanitarios se ven obstaculizados porque "el socorro que se presta a una población en particular va en contra de los objetivos bélicos de una u otra parte" (*ibíd., párr. 18*). Por eso hoy día los serbios de Karadzic continúan bloqueando la "ruta azul" a Sarajevo y por eso no permiten los envíos de leña a la ciudad. Como confirmó el martes el portavoz de las Naciones Unidas, Sr. Chris Janowski, "sólo quieren que las personas sigan sintiendo frío y desdichas". Ayer la temperatura en Sarajevo era de -20°C; hoy es todavía inferior.

Acogemos con beneplácito la creación del Departamento de Asuntos Políticos, con su capacidad de "seguir los acontecimientos políticos que tienen lugar en todo el mundo", y si lo hace con diligencia, puede reducir mucho el número de los conflictos y la carga del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Organizaciones regionales como la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Organización de la Unidad Africana y otras, pueden contribuir al éxito del Departamento proporcionándole información de manera regular, mientras que la Organización en su conjunto debe mejorar su credibilidad para que los Estados Miembros estén más dispuestos a proporcionar y solicitar la asistencia necesaria.

Estaríamos de acuerdo con la evaluación realizada en el Suplemento de que para resolver los conflictos,

> "... hay que llevar a cabo una labor de diplomacia discreta y establecer un proceso político que permita, durante cierto tiempo, fomentar la confianza y arbitrar soluciones negociadas para controversias de larga data." (*S/1995/1, párr. 36*)

Empero, no sería prudente aceptar tal evaluación de manera absoluta. Nuestro caso ha demostrado que los procesos políticos pueden utilizarse para encubrir la agresión prolongada.

En cuanto al tiempo requerido, no debe ser indefinido y, de ser necesario, las partes pertinentes que participan en las negociaciones deben dejar de lado su orgullo, admitir el fracaso y tomar medidas que puedan ser notablemente diferentes del proceso que ha fracasado. Además, las partes pertinentes que actúen como mediadoras deben tener información básica sobre las partes en el conflicto, saber exactamente quiénes son y cuáles son los motivos por los que luchan. ¿Están sus motivos de acuerdo con la Carta? ¿Qué políticas han aplicado? ¿En qué medida son legítimas o ilegítimas? Estos y otros interrogantes deben responderse antes de decidir si debe aplicarse o no la imparcialidad.

La observación que hace el capítulo III, sección A, "Diplomacia preventiva y establecimiento de la paz", de que la imparcialidad es esencial para las operaciones de mantenimiento de la paz, por lo menos merece evaluarse y no debe en modo alguno considerarse de manera absoluta. Las Naciones Unidas deben tener precaución respecto de qué juzgan como una operación de mantenimiento de la paz y sobre la base de qué hipótesis decidirán trabajar. Hay un acuerdo generalizado de que todos los conflictos tienen sus características peculiares, que a menudo las Naciones Unidas han desconocido, aplicando así un enfoque que tiene escasas repercusiones, o aun repercusiones negativas, en el conflicto.

En cuanto a la aplicación de la imparcialidad en Bosnia y Herzegovina, con frecuencia ha servido para socavar los mandatos del Consejo de Seguridad, en especial respecto de la protección de las "zonas seguras" y de la prestación de asistencia humanitaria. En una situación como la de Bosnia, en que se han aprobado mandatos como reacción a las actividades de "depuración étnica" y de sitio, la imparcialidad es incompatible con el cumplimiento de disposiciones relativas a zonas seguras y con los mandatos relativos a la prestación de asistencia, especialmente en los casos en que, como lo expresó el Relator Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos en el Territorio de la ex Yugoslavia, las fuerzas serbias aplican como política la "depuración étnica" y el sitio.

Esto ha llevado a una burda incoherencia en la aplicación de las políticas y medidas acordadas, necesarias para la aplicación de los mandatos del Consejo. Sin tener presente en modo alguno la situación sobre el terreno, el ahínco por disminuir el alcance y el espíritu de los mandatos ha pasado a caracterizar la política de algunos de los que participan en la cadena de mando de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR).

La imparcialidad no puede llevar al progreso cuando implica aceptar que se interrumpa el paso a los convoyes de asistencia humanitaria y al suministro de combustible y otro tipo de prestación de socorro en beneficio de los objetivos de conquista y sitio, resignándose ante el hecho de que unidades completas de la UNPROFOR sean tomadas como rehenes; o cuando se suministra información a quienes han bombardeado hospitales situados en "zonas seguras" sobre cuándo y dónde tendrá lugar el ataque aéreo "superficial" o

"proporcional" contra un tanque que incurrió en una violación. Es absolutamente inaceptable que los mandatos del Consejo de Seguridad se utilicen indebidamente para beneficiar a quienes no tienen otra imagen internacional que la de parias internacionales y quienes rechazan la paz a favor de una guerra inspirada por la ambición de tener el territorio y los recursos de un Estado Miembro soberano, así como por el odio xenófobo.

Considero que todos los Estados Miembros pueden estar de acuerdo con la evaluación del Secretario General de que ninguno de los instrumentos disponibles para mantener la paz y la seguridad internacionales puede utilizarse a menos que se disponga de los recursos adecuados. Empero, también cabe considerar la cuestión del modo en que se gastan los fondos suministrados. Es ampliamente reconocido, por ejemplo, el hecho de que la UNPROFOR en Zagreb cuenta con demasiados vehículos para todo terreno, que se ven generalmente en las calles de la ciudad. Ese dinero podría haberse destinado mejor, por ejemplo, para adquirir equipos de defensa para el personal de mantenimiento de la paz de Bangladesh en Bihác. Como ocurre con todo órgano administrativo, se cometen errores en relación con los gastos y éstos deben corregirse.

Han tenido lugar demasiados ejemplos sólo en Bosnia, sin mencionar otras misiones de establecimiento o mantenimiento de la paz, que requieren la realización de un estudio profundo sobre el modo de asegurar que los individuos a quienes la Organización encomienda mandatos se atengan a ellos y a los principios de la Carta, la conducta ética corriente y el sentido común. Para hallar ejemplos de tal conducta inadecuada, podemos remontarnos a mediados del verano de 1992; no obstante, sólo es preciso que recordemos lo que ocurrió el lunes pasado, cuando se informó y se confirmó que el Comandante de la UNPROFOR en la República de Bosnia y Herzegovina estaba dispuesto a entregar a los serbios de Karadzic los mapas de sobrevuelos de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN). Esta acción representaría una amenaza directa a los pilotos de la OTAN, reduciendo la alianza de la OTAN a ser un elemento de regateo y menoscabando aún más los mecanismos de seguridad existentes para las poblaciones de las zonas seguras y el personal de mantenimiento de la paz. La insensatez de esta acción es aún más evidente si se considera la siguiente cita del documento "Un programa de paz":

> "El fallo [en los conflictos que quedan por resolver] se ha debido, en primer lugar, a la falta de voluntad política ... para buscar una solución ... y, en segundo lugar, a la falta de autoridad de que dispone un tercero ..." (*A/47/277, párr. 34*)

Pese al hecho de que en Bosnia sólo los serbios de Karadzic, mediante su rechazo del plan de paz del Grupo de Contacto, pueden vincularse al primer fallo, se consideró que esto neutralizó aún más la poca autoridad, es decir la de la OTAN, de que disponía el Comandante de la UNPROFOR en Bosnia.

Se han observado en Bosnia muchos casos de abuso por lo que es probablemente sólo un pequeño grupo de individuos. Algunos de estos casos comprenden: negligencia ante el hecho de que se coloque en pie de igualdad a los gobiernos legítimos y las bandas de criminales, como lo demuestra el informe de 76 páginas titulado *Who's Who of Former Yugoslavia*, publicado en junio de 1994 por el Departamento de Información Militar de las Naciones Unidas en Zagreb, respecto del cual funcionarios de las Naciones Unidas admitieron que contiene información incorrecta; el ocultamiento de hechos para exonerar y proteger a quienes han violado una zona segura, como ocurrió en Gorazde, y exonerar y proteger a quienes han violado una zona segura y la frontera internacional, los llamados serbios de Knin; el hacer caso omiso de la integridad territorial y la soberanía de un Estado Miembro y de un mandato del Consejo de Seguridad, como lo hicieron los Copresidentes de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia al aprobar los envíos ilícitos de combustible a los llamados serbios de Croacia, en violación de la resolución 820 (1993) del Consejo de Seguridad; o el no informar ni actuar respecto de crímenes de lesa humanidad, como sucedió a mediados del verano de 1992, cuando se mantuvieron confidenciales los informes de la UNPROFOR que confirmaban la existencia de campos de concentración donde decenas de miles de hombres, mujeres y niños habían padecido hambre, se las había torturado, violado y asesinado.

Todos esos actos merecen por sí mismos una seria investigación para averiguar quiénes son los responsables de ellos. Habida cuenta de que son sólo ejemplos de un patrón más amplio, ya es hora de que se creen y desarrollen los mecanismos de responsabilidad. Esta cuestión de la responsabilidad es tan fundamental para el funcionamiento de las Naciones Unidas como la cuestión de la financiación, ya que sin responsabilidad no hay credibilidad, sin la cual las Naciones Unidas no pueden funcionar.

Por último, las bases importantes para el desarrollo de políticas y la formulación de decisiones importantes, así como su aplicación con éxito, incluyen una comprensión

adecuada de los acontecimientos, llamar a las cosas por su nombre y asegurar el suministro de información precisa de manera rápida y oportuna. Muchos oradores lo han recalcado acertadamente, haciéndolo de modo especialmente correcto y elocuente el Embajador de Irlanda y, en el día de ayer, el representante del Reino Unido.

Es de lamentar, sin embargo, que demasiado a menudo hayamos asistido a distintas formas de manipulación de la información, incluyendo la supresión de información fidedigna a cambio de otra no verificada o muy difícil de verificar.

De esta manera, al habérselas con tales personas, que son fácilmente reconocibles, no será posible resolver en forma racional las crisis internacionales ni tampoco mejorar la credibilidad de las Naciones Unidas. También será difícil lograr el nuevo orden mundial que debe promover la paz y la prosperidad para todos los países del mundo.

Es por cierto notable que este planeta Tierra aún permanezca en su órbita a pesar de todo lo que se le ha hecho en este siglo, y reconocemos que las Naciones Unidas merecen un elevado crédito por este éxito. Pero debemos ser valientes y hacer frente a la verdad, reconociendo que este mundo podría hallarse en una fase más saludable y afortunada si se hubiera asumido una mayor responsabilidad junto con un gran respeto por las normas y principios en los que se basa esta Organización, los cuales debieran ser defendidos en lugar de ser interpretados arbitrariamente por distintos órganos o individuos.

Tenemos la sincera esperanza y el convencimiento de que este debate y las numerosas contribuciones aportadas al mismo por los Estados Miembros habrán de revitalizar el enfoque de esta Organización para fortalecer la paz y la seguridad internacionales en el futuro.

El Presidente: No hay más oradores inscritos en mi lista.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 14.20 horas.